

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSE LABORDA MARTIN

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 22 de mayo de 1990

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 8 y 9 de mayo de 1990.

Preguntas:

- De doña María del Mar Agüero Ruano, del Grupo Popular, sobre crecimiento del Índice de Precios al Consumo en Andalucía (número de expediente 680/000175).
- De don Dimas Martín Martín, del Grupo Mixto, sobre medidas para que el Aeropuerto de Lanzarote permanezca abierto al tráfico aéreo las veinticuatro horas del día (número de expediente 680/000156).
- De don Amado Ascasso Trincado, del Grupo Socialista, sobre supresión de parada alternativa de la línea de RENFE en la Villa alavesa de Salvatierra (número de expediente 680/000170).
- De don José Segura Clavell, del Grupo Socialista, sobre medidas que prevé adoptar el Gobierno para que las Compañías aéreas españolas puedan ampliar su penetración en el mercado de vuelos «charter» (número de expediente 680/000174).
- De don Amado Ascasso Trincado, del Grupo Socialista, sobre anomalías en la emisión de la Segunda Cadena de TVE en la capital de la Comunidad Vasca (número de expediente 680/000190).
- De don Joaquín Galán Pérez, del Grupo Socialista, sobre ritmo de ejecución de las obras de remodelación en los Aeropuertos de Sevilla y Málaga (número de expediente 680/000187).
- De doña Flor Ardanuy Costa, del Grupo Socialista, sobre convenio para la construcción de centros de salud en Binéfar y Sabiñánigo (Huesca) (número de expediente 680/000173).
- De doña Ana Castañer Pamplona, del Grupo Socialista, sobre medidas del Gobierno para suprimir la publicidad del tabaco (número de expediente 680/000188).
- De don Alfonso Arenas Ferriz, del Grupo Socialista, sobre mejora y ampliación del delito ecológico (número de expediente 680/000189).

- De don Ramón Palacios Rubio, del Grupo Popular, sobre aumento del paro en la provincia de Jaén (número de expediente 680/000177).
- De don Miguel Barceló Pérez, del Grupo Popular, sobre actuaciones del Gobierno contra el tráfico de drogas en su proceso final de venta directa al consumidor (número de expediente 680/000176).
- De doña Francisca Sauquillo Pérez del Arco, del Grupo Socialista, sobre incidente ocurrido el día 21 de abril con el representante del Consejo Nacional de los Sindicatos de Africa del Sur cuando se encontraba en la puerta del Hotel «Gran Vía» (número de expediente 680/000191).
- De don Jose Luis López Henares, del Grupo Popular, sobre programa de ayuda contra el narcotráfico, dentro del marco de los proyectos de cooperación bilaterales (número de expediente 680/000179).
- De don Ramón Sala i Canadell, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre medidas del Gobierno para solucionar la situación de robos continuados que se producen en la autopista que se extiende de La Junquera a Alicante (número de expediente 680/000182).
- De doña Joaquima Alemany i Roca, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre criterios del Gobierno a la hora de designar la representación del Estado español en el Comité Consultivo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, dentro de la Comisión de las Comunidades Europeas (número de expediente 680/000183).
- De don José María Bris Gallego, del Grupo Popular, sobre cuándo tiene previsto el Gobierno reformar la Ley 20/1981 de Creación de la Reserva Activa (número de expediente 680/000161).
- De don Manuel Martínez Sospedra, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre si piensa dotar al Estado Mayor del Mando Unificado de Canarias de la estructura, ubicación administrativa y medios materiales necesarios (número de expediente 680/000165).
- De don Manuel Cuña Novas, del Grupo Socialista, sobre condiciones de acceso de la flota pesquera española en los caladeros internacionales, como los de Namibia (número de expediente 680/000192).
- De don Alberto Manuel Dorrego González, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre cierre de acceso de los caladeros en aguas territoriales de la Unión Sudafricana, debido a la independencia de Namibia (número de expediente 680/000184).
- De don Alberto Fernando Martínez Martínez, del Grupo Popular, sobre previsiones del Gobierno respecto a instalaciones y posibles ampliaciones de los puertos de Algeciras y Motril (número de expediente 680/000178).
- De don Joaquim Ferrer i Roca, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre por qué motivo el Gobierno ha decidido convertir la autovía del Maresme, entre las localidades de Mataró y Malgrat, en autopista de peaje (número de expediente 680/000193).

Interpelaciones:

- De don Rafael Hernando Fraile, del Grupo Popular, sobre medidas y actuaciones que serán adoptadas en orden a impedir los perniciosos efectos medioambientales y para la salud pública que se seguirían de los vertidos o quemas ilegales de los aceites industriales usados, tóxicos y peligrosos (número de expediente 670/000058).
- De don Joaquim Ferrer i Roca, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la participación de las Comunidades Autónomas en la elaboración de posiciones políticas, en el marco de la Comunidad Económica Europea (número de expediente 670/000063).
- De don César de Miguel López, del Grupo Popular, sobre criterios, acciones, objetivos y plazos de la política del Gobierno en referencia al sector agro-alimentario (número de expediente 670/000059).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Justicia en relación con la proposición de Ley por la que se modifica la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, para facilitar la adopción de acuerdos que tengan por finalidad la adecuada habitabilidad de minusválidos en el edificio de su vivienda (número de expediente 624/000001).

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Enmienda al Convenio de 22 de noviembre de 1928, modificado y completado por protocolos de 10 de mayo de 1948, 16 de noviembre de 1966 y 30 de noviembre de 1972 y por la enmienda de 24 de junio de 1982, adoptada por la Asamblea General el 31 de mayo de 1988 (se tramita por el procedimiento de urgencia) (número de expediente 610/000029).

Lectura única de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— Proyecto de Ley de adaptación del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Ley de Tasas y Precios Públicos (número de expediente 621/000002).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 19, de 23 de mayo de 1990).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.
Página

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 8 y 9 de mayo de 1990 634

Se aprueba por asentimiento.

Página

Preguntas 634

Página

De doña María del Mar Agüero Ruano, del Grupo Popular, sobre crecimiento del índice de precios al consumo en Andalucía 634

Formula su pregunta la señora Agüero. Contesta en nombre del Gobierno el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

Página

De don Dimas Martín Martín, del Grupo Mixto, sobre medidas para que el aeropuerto de Lanzarote permanezca abierto al tráfico aéreo las veinticuatro horas del día 635

Formula su pregunta el señor Martín. Contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barrionuevo Peña).

Página

De don Amado Ascasso Trincado, del Grupo Socialista, sobre supresión de parada alternativa de la línea de RENFE en la Villa alavesa de Salvatierra 635

El señor Ascasso formula su pregunta. Contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barrionuevo Peña).

Página

De don José Segura Clavell, del Grupo Socialista, sobre medidas que prevé adoptar el Gobierno para que las compañías aéreas españolas puedan ampliar su penetración en el mercado de los vuelos «charter» 636

Formula su pregunta el señor Segura. Contesta el señor Mi-

nistro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barrionuevo Peña).

Página

De don Amado Ascasso Trincado, del Grupo Socialista, sobre anomalías en la emisión de la segunda cadena de TVE en la capital de la Comunidad vasca 637

El señor Ascasso formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barrionuevo Peña).

Página

De don Joaquín Galán Pérez, del Grupo Socialista, sobre ritmo de ejecución de las obras de remodelación en los aeropuertos de Sevilla y Málaga 638

El señor Galán formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barrionuevo Peña).

Página

De doña Flor Ardanuy Costa, del Grupo Socialista, sobre convenio para la construcción de centros de salud en Binéfar y Sabiñánigo (Huesca) 638

La señora Ardanuy formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas).

Página

De doña Ana Castañer Pamplona, del Grupo Socialista, sobre medidas del Gobierno para suprimir la publicidad del tabaco 639

La señora Castañer formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas).

Página

De don Alfonso Arenas Ferriz, del Grupo Socialista, sobre mejora y ampliación del delito ecológico 640

El señor Arenas formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Justicia (Múgica Herzog).

Página

De don Ramón Palacios Rubio, del Grupo Popular, sobre aumento del paro en la provincia de Jaén 641

Formula su pregunta el señor Palacios. El señor Ministro de

Trabajo y Seguridad Social (Martínez Noval), contesta en nombre del Gobierno. Intervienen en réplica y dúplica el preguntante y el señor Ministro.

Página

De don Miguel Barceló Pérez, del Grupo Popular, sobre actuaciones del Gobierno contra el tráfico de drogas en su proceso final de venta directa al consumidor 642

El señor Barceló formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta), con turnos de réplica y dúplica por parte de ambos.

Página

De doña Francisca Sauquillo Pérez del Arco, del Grupo Socialista, sobre el incidente ocurrido el día 21 de abril con el representante del Consejo Nacional de los Sindicatos de Africa del Sur cuando se encontraba en la puerta del Hotel «Gran Vía» 643

Formula su pregunta la señora Sauquillo. Le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta).

Página

De don José Luis López Henares, del Grupo Popular, sobre programa de ayuda contra el narcotráfico, dentro del marco de los proyectos de cooperación bilaterales 644

Formula su pregunta el señor López Henares. Le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta), con turnos de réplica y dúplica.

Página

De don Ramón Sala i Canadell, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para solucionar la situación de robos continuados que se producen en la autopista que se extiende de La Junquera a Alicante 645

Formula su pregunta el señor Sala. Le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta), con turnos de réplica y dúplica.

Página

De doña Joaquina Alemany i Roca, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre criterios del Gobierno a la hora de designar la representación del Estado español en el Comité Consultivo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, dentro de la Comisión de las Comunidades Europeas 646

La señora Alemany formula su pregunta. Le contesta la señora Ministra de Asuntos Sociales (Fernández Sanz), con turnos de réplica y dúplica.

Página

De don José María Bris Gallego, del Grupo Popular, sobre cuándo tiene previsto el Gobier-

no reformar la Ley 20/1981 de Creación de la Reserva Activa 647

Página

De don Manuel Martínez Sospedra, del Grupo Centro Democrático y Social, sobre si piensa dotar al Estado Mayor del Mando Unificado de Canarias de la estructura, ubicación administrativa y medios materiales necesarios 647

Página

De don Manuel Cuña Novas, del Grupo Socialista, sobre condiciones de acceso de la flota pesquera española en los caladeros internacionales, como los de Namibia 647

Página

De don Alberto Manuel Dorrego González, del Grupo Centro Democrático y Social, sobre cierre de acceso de los caladeros en aguas territoriales de la Unión Sudafricana, debido a la independencia de Namibia 647

Página

De don Alberto Fernando Martínez Martínez, del Grupo Popular, sobre previsiones del Gobierno respecto a instalaciones y posibles ampliaciones de los puertos de Algeciras y Motril 647

Página

De don Joaquim Ferrer i Roca, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre por qué motivo el Gobierno ha decidido convertir la autovía del Maresme, entre las localidades de Mataró y Malgrat, en autopista de peaje 647

El señor Presidente manifiesta que dichas preguntas han sido aplazadas.

Página

Interpelaciones 647

Página

De don Rafael Hernando Fraile, del Grupo Popular, sobre medidas y actuaciones que serán adoptadas en orden a impedir los perniciosos efectos medioambientales y para la salud pública que se seguirán de los vertidos o quemas ilegales de los aceites industriales usados, tóxicos y peligrosos 647

El señor Presidente manifiesta que ha sido aplazada.

Página

De don Joaquim Ferrer i Roca, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió,

sobre la participación de las Comunidades Autónomas en la elaboración de posiciones políticas, en el marco de la Comunidad Económica Europea 647

El señor Ferrer desarrolla su interpelación. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro para las Administraciones Públicas (Almunia Amann). En turno de portavoces intervienen los señores Pujana Arza, Renobales Vivanco, Martínez Sospedra, Ferrer i Roca y González Caviedes. Hace uso de la palabra el señor Ministro. Por el artículo 87 intervienen los señores Pujana Arza y Martínez Sospedra y les contesta el señor Ministro.

Página

De don César de Miguel López, del Grupo Popular, sobre criterios, acciones, objetivos y plazos de la política del Gobierno con referencia al sector agro-alimentario 657

El señor Presidente manifiesta que ha sido aplazada.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados 657

Página

De la Comisión de Justicia en relación con la proposición de Ley por la que se modifica la Ley 49/1960, de Propiedad Horizontal, para facilitar la adopción de acuerdos que tengan por finalidad la adecuada habitabilidad de minusválidos en el edificio de su vivienda .. 657

La señora Ruiz-Tagle Morales hace uso de la palabra para presentar el dictamen. En turno a favor de la proposición, interviene el señor Vendrell i Durán. En turno de portavoces intervienen los señores Fuentes Navarro, Otamendi Rodríguez-Bethencourt, Acebes Paniagua y Galán Pérez.

Entrando en el debate del articulado del dictamen, el señor Otamendi defiende las enmiendas del Grupo del CDS. El señor Galán interviene en contra. En turno de portavoces intervienen los señores Otamendi, Vendrell y Galán.

Efectuada la votación, fueron rechazadas las enmiendas del Grupo del CDS por 21 votos a favor, 205 en contra y una abstención.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, artículo único, fue aprobado por 218 votos a favor y cinco en contra.

El señor Presidente manifiesta que existen enmiendas para formar un artículo segundo nuevo, presentadas por Convergència i Unió. Para su defensa hace uso de la palabra el señor Vendrell i Durán. En turno en contra interviene el señor Lizón Giner. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Otamendi, Vendrell y Lizón.

Se rechaza el voto particular número 2, del Grupo de Convergència i Unió, por 17 votos a favor, 211 en contra y dos abstenciones.

Se aprueba la disposición derogatoria por 228 votos sobre los 228 emitidos.

Se aprueba el texto de la exposición de motivos, por 229 votos a favor y una abstención.

El señor Presidente manifiesta que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por su Majestad el Rey.

Página

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados 665

Página

Enmienda al Convenio de 22 de noviembre de 1928, modificado y completado por protocolos de 10 de mayo de 1948, 16 de noviembre de 1966 y 30 de noviembre de 1972 y por la enmienda de 24 de junio de 1982, adoptada por la Asamblea General el 31 de mayo de 1988 (se tramita por el procedimiento de urgencia) 665

Sin turnos a favor ni en contra, se abre turno de portavoces, en el que interviene la señora Ruiz-Tagle Morales, y a propuesta del señor Presidente queda aprobada la enmienda por asentimiento.

Página

Lectura única de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados 666

Página

Proyecto de Ley de adaptación del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Ley de Tasas y Precios Públicos 666

Sin turnos a favor ni en contra, se abre el de portavoces en el que hacen uso de la palabra los señores Aguirre Barañano y Valle Garmendia.

Se aprueba definitivamente el proyecto de Ley por 231 votos a favor sobre los 231 emitidos.

Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DIAS 8 Y 9 DE MAYO DE 1990

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los días 8 y 9 de mayo de 1990.

¿Alguna observación? (*Pausa.*) Queda aprobado por asentimiento.

PREGUNTAS:

— DE DOÑA MARIA DEL MAR AGÜERO RUANO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CRECIMIENTO DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO EN ANDALUCIA

El señor PRESIDENTE: Segundo punto del orden del día. Preguntas.

Pregunta de doña María del Mar Agüero Ruano, del Grupo Popular, sobre crecimiento del índice de precios al consumo en Andalucía.

Para su formulación, tiene la palabra la Senadora Agüero Ruano.

La señora AGÜERO RUANO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, los medios de comunicación se ha hecho eco de que Andalucía es una de las comunidades en que más han crecido los precios al consumo en los últimos doce meses. Esto es para todos una cuestión muy seria, ya que cuando, según el Ministerio de Economía, la tendencia nacional de dicho índice es a la baja, en una de las comunidades de renta «per cápita» más baja del Estado, escenario, además, de la carrera hacia la EXPO del 92, las perspectivas pueden ser muy pesimistas.

Precisamente el competente de precios de la alimentación del IPC ha destacado en los últimos doce meses con un 7,4 por ciento de aumento respecto a los demás componentes de dicho índice, lo que parece aún más inquietante.

Oímos que la economía se desacelera, que el coste del dinero está por las nubes, lo cual no creemos que beneficie en nada a las inversiones generadoras de rentas del trabajo y del empleo.

Usted, señor Ministro, ha dicho hace unos días, según la Agencia EFE, que los tipos de intereses son responsabilidad del Gobierno, pero que la determinación de precios y rentas queda al libre juego del mercado. En Andalucía está empezando a notarse mucha inquietud por la presión alcista en los precios que ha de generar para el consumidor la iniciativa de la EXPO.

Ahí está el casi inalcanzable mercado de la vivienda en Sevilla y en toda la región andaluza, porque no van a ser los consumidores andaluces, muy probablemente, los que fuercen la tendencia al alza de los precios, pero sí la padecerían más profundamente que nadie.

Así pues, conviene conocer a qué debemos atribuir el superior crecimiento del IPC en Andalucía respecto a la media nacional y qué medidas tiene usted previstas como responsable de Economía del Gobierno para que la situa-

ción no pueda agravarse aún más para los andaluces, dado, además, su baja renta media «per cápita» relativa.

Finalmente, quiero manifestarle que es la máxima preocupación que una región en la que muchos de sus habitantes viven del subsidio agrario soporte especialmente la subida de los precios de productos primarios.

Por eso, señor Ministro, se le pregunta a qué atribuye el Gobierno el que en Andalucía crezca el índice de precios al consumo en mayor proporción que la media nacional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Agüero.

Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Es verdad que en los últimos meses se ha notado una cierta aceleración en el índice de precios al consumo en Andalucía, de manera que éste, en tasa anual, está por encima del que se da en la media nacional. Esto se debe atribuir a la evolución de los precios alimenticios —como su señoría ha indicado— y también al grupo de otros bienes de consumo u otros servicios.

La verdad es que de los ocho componentes del IPC, en Andalucía cuatro están por debajo de la media y cuatro por encima, y es la alimentación fundamentalmente la que explica esta discrepancia que se ha producido en los cuatro primeros meses de este año. De hecho, en 1989, frente a la media nacional de 6,9 en diciembre, Andalucía registraba el 6,7; en 1988, frente al 5,8, registraba el 5,1, y en 1987, frente al 4,6 Andalucía registraba el 4,3. Es decir, a lo largo de tres años, y siempre por unas décimas —porque nunca ha sido por más—, Andalucía ha venido registrando una inflación media ligeramente inferior a la nacional, y sólo en esos cuatro primeros meses la ha registrado ligeramente superior. No hay ninguna razón particular, ni en la estructura de Andalucía, ni en el hecho de que en Andalucía —por fortuna— estemos observando una extraordinaria creación de puestos de trabajo e inversión al calor de grandes proyectos, como es de la Exposición Universal, para pensar que vaya a haber una tendencia a la inflación mayor que en otras zonas del país. País, señorías, que aunque tiene muchas imperfecciones en el sistema de mercados, está intercomunicado, y observando el transcurso del tiempo la verdad es que no hay diferencias significativas en el crecimiento de los precios en unas regiones y en otras.

Le voy a dar un ejemplo: si consideramos 100 el año 1983, en abril de 1990, siete años después, el índice de precios al consumo en toda España sería 161,8, y en Andalucía —insisto—, después de siete años, sería 162,1, es decir, hay una diferencia de tres décimas. Por tanto, comprendo su inquietud, particularmente cuando hay unas elecciones dentro de pocos meses, pero crea su señoría que no hay razones para preocuparse; no hay nada en la estructura económica andaluza que sugiera que vaya a ha-

ber una inflación en esa región superior a la del resto de España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

¿Réplica? (Pausa.)

Muchas gracias.

— DE DON DIMAS MARTIN MARTIN, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE MEDIDAS PARA QUE EL AEROPUERTO DE LANZAROTE PERMANEZCA ABIERTO AL TRAFICO AEREO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 2, del Senador don Dimas Martín Martín, del Grupo Mixto, sobre medidas para que el aeropuerto de Lanzarote permanezca abierto al tráfico aéreo las veinticuatro horas del día.

Para su formulación, tiene la palabra el Senador Martín Martín.

El señor MARTIN MARTIN: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la pregunta concreta es: ¿Qué medidas piensa tomar su Ministerio para que el aeropuerto de Lanzarote permanezca abierto al tráfico aéreo las veinticuatro horas del día?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Para contestar en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barrionuevo Peña): Muchas gracias.

Señor Senador, con las previsiones de tráfico existentes en la actualidad, se estima que el horario de apertura de este aeropuerto, que oscila, según las épocas del año, entre las siete y las veintidós horas, o las ocho y las veintitrés, es suficiente para atender a las necesidades del mismo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Para turno de réplica, tiene la palabra su señoría.

El señor MARTIN MARTIN: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted, al que considero un conocedor de Canarias, no debe ignorar que todo no se puede mirar sólo por las frías estadísticas de los pasajeros que acuden a Lanzarote.

Usted sabe que Lanzarote es una Isla, como otra de tantas canarias, que vive prácticamente a expensas del turismo, y es su aeropuerto su principal despensa. Usted sabe que en estos momentos se les está causando un trastorno gravísimo a las compañías aéreas, especialmente a las «charter», por no permanecer abierto el aeropuerto esas veinticuatro horas.

Le pedimos, con esa generosidad que tiene para Canarias, que le atribuyen los medios de comunicación, y que yo no dudo, que se replantee el tema para que se logre que el aeropuerto esté abierto las veinticuatro horas y facilitar así las operaciones de todas las compañías aéreas que vuelan desde el resto de Europa hasta allí, a las que a veces se les hace imposible llegar a tiempo con los trastornos que causa desviar los aviones las islas mayores como Las Palmas o Tenerife.

Espero, con esa sensibilidad que estoy seguro que le caracteriza, que tome en consideración esta petición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señoría, como ya le he indicado, el aeropuerto permanece abierto durante quince horas al día, pero este horario puede ampliarse. De hecho, se amplía en ocasiones y previa petición —cuando es necesario— se da la autorización correspondiente para ampliarse una hora más. En las horas en que permanece cerrado, está previsto que se puedan atender emergencias.

Si bien es cierto que el tráfico hacia Lanzarote muestra una tendencia moderada al crecimiento, así ha sucedido en los años anteriores y en el primer cuatrimestre de este año, señoría, desde la dirección de aeropuertos y de aviación civil se estima que en este momento el coste de cualquier ampliación no compensaría el posible beneficio que se podría obtener. Teniendo en cuenta, por otra parte, aspectos que creo debemos considerar cada vez más, hay un número importante de aeropuertos en Europa que permanecen cerrados por la noche. Consecuentemente, desde esos aeropuertos no puede haber tráfico, así como tampoco emisión de tráfico ni hacia Canarias ni hacia ningún otro punto, y en el caso de una isla como Lanzarote, las circunstancias o razones similares que hacen que esos aeropuertos de Europa permanezcan cerrados deberían ser consideradas también por las autoridades locales. Yo le invito a reflexionar sobre este punto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON AMADO ASCASSO TRINCADO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE SUPRESION DE PARADA ALTERNATIVA DE LA LINEA DE RENFE EN LA VILLA ALAVESA DE SALVATIERRA

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Amado Ascasso Trincado, del Grupo Socialista, sobre supresión de parada alternativa de la línea de RENFE en la Villa alavesa de Salvatierra.

Para su formulación tiene la palabra el señor Senador.

El señor ASCASSO TRINCADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, sería obvio recalcar aquí la importancia que el ferrocarril conlleva para el desarrollo de las distintas comarcas que atraviesa, como también la inquietud y desasosiego cuando por contra regiones y pueblos que han estado beneficiándose de su tráfico ven como se les priva de sus servicios. Este es el caso que empieza a preocupar en la provincia de Alava, y en concreto me estoy refiriendo a la Villa alavesa de Salvatierra, que ha visto cómo se ha suprimido el tren de cercanías que unía Araya y Aspárrena con la capital y que pasaba por dicha población a las 9,08, quedándose los sábados, domingos y festivos, desde las 9,30 hasta las 13,30 horas, sin servicio ferroviario.

Por todo ello, pregunto: ¿tiene RENFE intención de continuar con esta política? ¿Existe la posibilidad de establecer alguna parada o servicio alternativo?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Para contestar en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señoría, es cierta la información que sirve de antecedente a su pregunta. Se ha suprimido ese servicio, pero también es cierto, sin duda lo conoce el señor Senador, que el servicio ferroviario entre la capital, Araya y Salvatierra permanece a través de otro tren, el interurbano 2.610, que tiene paradas en Araya a las 7,27 y en Salvatierra a las 7,33 y llega a Vitoria a las 7,53. Este servicio ya existía y el otro se ha suprimido.

Debo decirle que, de acuerdo con los datos de RENFE, el servicio suprimido tenía una ocupación media en 1989 del 17 por ciento y en los meses transcurridos en 1990 del 15,16 por ciento. No obstante, señoría, en estos momentos hay otro tren, el electrotren Irún-Logroño, que circula los días laborables, no los sábados y domingos, que también tiene parada en Araya y Salvatierra y llega a Vitoria a las 8,54. Está previsto, señoría, y esto sería una mejora que en cierta medida puede compensar la supresión del otro servicio, que a partir del 27 de mayo este electrotren circule los sábados, con lo cual se compensa esa reducción del servicio a que su señoría se ha referido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro, gracias, señor Senador.

— DE DON JOSE SEGURA CLAVELL, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE MEDIDAS QUE PREVE ADOPTAR EL GOBIERNO PARA QUE LAS COMPAÑIAS AEREAS ESPAÑOLAS PUEDAN AMPLIAR SU PENETRACION EN EL MERCADO DE LOS VUELOS «CHARTER»

El señor PRESIDENTE: Pregunta número cuatro, de don José Segura Clavell, del Grupo Socialista, sobre medidas que prevé adoptar el Gobierno para que las compañías aéreas españolas puedan ampliar su penetración en el mercado de vuelos «charter».

Para su formulación, tiene la palabra el Senador Segura.

El señor SEGURA CLAVELL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, de 31 de diciembre de 1987, publicó cuatro disposiciones legales comunitarias relativas al transporte aéreo y que han sido divulgadas ampliamente y se conocen coloquialmente como el paquete de la liberalización aérea. Este paquete de medias, que entró en vigor al día siguiente, es decir, el 1 de enero de 1988, se refiere únicamente a los vuelos regulares, estableciéndose en dicho paquete las reglas de competencia, las tarifas del transporte aéreo regular y la distribución de la capacidad de pasajeros entre compañías aéreas en servicios regulares entre estados miembros, y el acceso de las compañías aéreas a las rutas de servicios aéreos regulares entre los estados que integran la Comunidad.

En la actualidad tenemos noticias de que se acaba de culminar, o está a punto de culminarse, la gestación del segundo paquete de medidas al respecto, el cual debe entrar en vigor el próximo 1 de julio. Dado que para el Estado español las tres cuartas partes del transporte aéreo de pasajeros entre España y los restantes países de la Comunidad tienen carácter turístico y se realizan mediante vuelos «charter», de los cuales, curiosamente, sólo entre un 15 y un 20 por ciento están cubiertos a cargo de transportistas españoles, es por lo que le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué medidas prevé adoptar el Gobierno para que las compañías aéreas españolas puedan ampliar su penetración en tan importante mercado «charter», que se abre como consecuencia de este segundo paquete de medidas y en el que tanta importancia y actividad pueden llevar a cabo las nuevas compañías que se han generado en los últimos años con bandera española?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Para la contestación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Ministro de Transportes.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señorías, su señoría conoce bien la situación. También conoce —y desde su comunidad Autónoma se ha hecho bastante hincapié en ello— la necesidad de mantener una política, diríamos liberal, en materia de transporte aéreo, dado que somos un país fundamentalmente receptor de pasajeros, de turistas y, consecuentemente, cualquier medida tratando de equilibrar esa situación, que es como usted la ha descrito, ha de formularse con algunas cautelas para no incidir sobre ese aspecto tan importante, que es la afluencia de turistas en nuestro país.

Ciertamente, del volumen total de pasajeros que circulan por nuestros aeropuertos, las compañías regulares de titularidad española, Iberia o Aviaco, y las «charter», también de titularidad española, aportan un 20 por ciento, es decir, que el 80 por ciento, «grosso modo», es transportado por compañías extranjeras. Esta es la situación, ciertamente.

El paquete de liberalización, por primera vez, señoría, trata de equilibrar la situación entre las compañías de vuelos regulares y las compañías de vuelos «charter», y es justamente por la acción española, apoyada por otros países —solos nos podríamos hacerlo—, en virtud de la que se está tomando esta consideración. En estos momentos, en el Consejo de Ministros de Transportes de la Comunidad se estudia la inclusión de tres cláusulas en el paquete de liberalización, que pensamos que tiende a equilibrar esta situación.

Una primera cláusula es la posible alineación de los precios de las compañías regulares cuando hacen líneas paralelas similares a las de los vuelos «charter», y ofrecen un servicio similar. Naturalmente, alinearse a la baja para equipararse a la «charter» y poder competir.

En segundo lugar, la regla de reciprocidad; es decir, que si desde un país emisor se establece una línea aérea nueva hacia otra ciudad del país receptor, el país receptor tenga derecho de reciprocidad, de establecer una línea en paralelo que no pueda ser anulada con alegaciones técnicas, como, por ejemplo, insuficiencia de «slot» en el aeropuerto correspondiente.

En tercer lugar, equilibrar también las reservas de capacidad, de manera que se compute el número, el volumen de pasajeros transportados por las compañías de vuelos «charter». Si la reserva ahora oscila entre el 60,40 y pasará al 75,25 con este paquete de liberalización, queremos que se tenga en cuenta, para que la reserva opere con respecto a las compañías nacionales, el volumen de viajeros transportados por las compañías «charter». Todo eso, si se aprueba —y es posible que así sea—, permitirá una mayor penetración, sin duda, en el mercado a nuestras compañías con respecto a las de titularidad extranjera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

¿No hay réplica? (*Pausa.*)

Muchas gracias, señor Senador.

— DE DON AMADO ASCASSO TRINCADO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE ANOMALIAS EN LA EMISIÓN DE LA SEGUNDA CADENA DE TVE EN LA CAPITAL DE LA COMUNIDAD VASCA

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Amado Ascasso Trincado, del Grupo Socialista, sobre anomalías en la emisión de la Segunda Cadena de TVE en la capital de la Comunidad Vasca. Para su formulación, tiene la palabra el Senador Ascasso Trincado.

El señor ASCASSO TRINCADO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, los ciudadanos cada vez usamos más el derecho a los medios de difusión que son, a no dudar, uno de los síntomas de libertad que disfrutamos. Por ello, la calidad de prensa, radio y televisión, en sus distintas cadenas nacionales y comunitarias, es notoria, beneficiándonos de su competitividad, que de una manera tan loable mantienen y que redundan en estar más y mejor informados. Sin embargo, a pesar de que las franjas en que cada una emite están bien reglamentadas y delimitadas, se dan incomprensibles casos en los que se solapan estas franjas o canales, siendo su resultado una degradación en el servicio al ciudadano, como por ejemplo, el que se da en la capital de la Comunidad Vasca, donde la segunda cadena de Televisión Española no disfruta plenamente de su emisión por interferir a todo volumen una emisora que emite en idioma vasco, haciendo posible, sobre todo por las noches, que cuando se conecta la mencionada cadena de Televisión Española se vean unas imágenes y el sonido no se corresponda con éstas. Por todo ello, pregunto: ¿está el Gobierno enterado de esta insufrible anomalía y qué medidas piensa utilizar para resolverla?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Para contestar en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Ministro de Transportes.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, señor Senador, ciertamente las cosas son como las ha descrito su señoría. Como sabe, la asignación de frecuencias, la determinación de las frecuencias disponibles y la asignación primera corresponden al Gobierno de la nación, a través de la Dirección General de Telecomunicaciones; pero el problema que ha suscitado no es el de un solapamiento, el de una utilización indebida de frecuencias, sino más bien un problema de deficiente manipulación de las señales de radio y de televisión con ocasión de su transporte y difusión. Es cierto, como ha observado su señoría, que las emisiones de la Segunda Cadena de Televisión Española se han visto interferidas, con una intensidad apreciable, por señales de Radio Euskadi en frecuencia modulada. Esto ha sido observado y fue comunicado el 26 de abril, por escrito, al Consejero de Interior del Gobierno Vasco, y después se reiteró el diez de mayo. Con posterioridad a esa fecha, según la información de la que disponemos en la Dirección de Telecomunicaciones, parece que se han suprimido esas interferencias. Tales interferencias, en cualquier caso, tienen su origen en las instalaciones que el Gobierno posee en el emplazamiento de Zaldearán. Además debe significarse que existe un acuerdo entre la Administración del Estado, a través del Ministerio de Transportes, y el Gobierno Vasco, acuerdo que se firmó el 29 de junio del año pasado, para tratar de solventar las dificultades que se plantean en relación con este emplazamiento emisor de Zaldearán. Recientemente, el 14 de mayo se ha

celebrado una nueva reunión con representantes del Gobierno Vasco para dar solución a todos los emplazamientos en todo el territorio de la comunidad autónoma que puedan crear algún tipo de problemas.

Consiguientemente, señorías, es cierto lo que decía. Tenemos la información de que ha sido corregido últimamente y, en cualquier caso, está en curso de ejecución este acuerdo, que pensamos debe resolver todas las diferencias y todas las posibles interferencias en toda la comunidad autónoma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON JOAQUIN GALAN PEREZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE RITMO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE REMODELACION EN LOS AEROPUERTOS DE SEVILLA Y MALAGA

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Joaquín Galán Pérez, del Grupo Socialista, sobre ritmo de ejecución de las obras de remodelación de los aeropuertos de Sevilla y Málaga.

Para su formulación, tiene la palabra el Senador Galán Pérez.

El señor GALAN PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente, con la venia.

Señor Ministro, como sabe, la celebración en el año 1992 de la Exposición Universal de Sevilla requiere la realización de importantes reformas en los aeropuertos de Sevilla y Málaga, que acondicionen la infraestructura de sus pistas y las terminales de los mismos al muy importante aumento de tráfico aéreo previsto para tan relevante evento que, como todos sabemos, representa un verdadero proyecto de Estado.

Es evidente que las obras de remodelación de ambos aeropuertos —los más importantes en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma— han sido adjudicadas y están suficientemente iniciadas. En relación con la marcha, con la realización de las mismas, deseo formular al Gobierno la siguiente pregunta, señor Ministro: ¿Cómo valora el Gobierno el ritmo de ejecución de las obras de remodelación que vienen llevándose a cabo en los aeropuertos de Sevilla y Málaga?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Galán.

Para contestarle, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Sí, ciertamente, las obras de estos dos aeropuertos, no sólo están adjudicadas, sino en una fase avanzada de su ejecución.

En el caso del aeropuerto de Málaga, la inversión total comprende más de 10.500 millones de pesetas y la terminación total está prevista para mediados del próximo año —mediados de 1991—, con la única excepción del equipamiento del nuevo edificio terminal, que puede prolongarse algún mes más de 1991.

La ejecución está dentro de lo programado; las lluvias torrenciales que cayeron en los últimos meses afectaron de alguna forma a la ejecución de los trabajos, se produjo algún retraso, ciertamente debido a esto, pero es un retraso pequeño que no tiene significación importante y, por ello, no hay modificación de la fecha prevista de terminación de las obras.

El programa de obras es objeto de un seguimiento constante a través de los órganos correspondientes de la Administración; se celebran reuniones periódicas cada quince días, allí, en el lugar de las obras, y no hay ninguna incidencia destacable, salvo ésta de las lluvias torrenciales que, como le digo, ha afectado, pero no significativamente.

En el caso del aeropuerto de Sevilla, la inversión es mayor —se acerca a los 12.500 millones de pesetas— y también su terminación está prevista para el año 1991. La obra tiene diversas fases; las lluvias torrenciales —aunque en el caso de Sevilla fueron algo menores que en Málaga— también afectaron a las obras de ampliación de la plataforma de aeronaves, con alguna pequeña incidencia, algún pequeño retraso, pero tampoco significativo. Esta plataforma de estacionamiento, está previsto que esté terminada en este mismo verano, en junio de este año.

Las restantes obras están también en una fase avanzada, se mantiene el ritmo de seguimiento de una forma similar a las de Málaga, y la previsión es que estén totalmente terminadas dentro de 1991.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA FLOR ARDANUY COSTA, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE CONVENIO PARA LA CONSTRUCCION DE CENTROS DE SALUD EN BINEFAR Y SABIÑANIGO (HUESCA)

El señor PRESIDENTE: Pregunta número siete, de doña Flor Ardanuy Costa, del Grupo Socialista, sobre convenio para la construcción de centros de salud en Binéfar y Sabiñanigo.

Su señoría tiene la palabra.

La señora ARDANUY COSTA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como usted bien sabe, existe un concierto firmado entre su Ministerio y los responsables de mi Comunidad Autónoma, la Diputación General de Aragón, en materia de atención primaria, por el cual se comprometen a la construcción de una serie de centros de salud por toda la geografía aragonesa.

Pues bien, actualmente, un buen número de ellos se ha-

lla pendiente de su construcción, habiendo incumplido, en buena medida, la DGA, su compromiso con respecto a este concierto, y habiendo desmostrado también muy poca sensibilidad política en esta materia. Por tanto, y aún consciente de que es un tema competencialmente autonómico, yo querría preguntar al señor Ministro: ¿en qué situación o en qué fase se halla este concierto y, concretamente, la construcción pendiente de los centros de salud de Binéfar y Sabiñanigo en el Alto Aragón, en la provincia de Huesca? y, de cualquier manera, con respecto a esta situación, qué medidas se van a tomar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Senadora.

Para contestarle, tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Señora Senadora, en efecto, en 1987 se firmó entre la Diputación General de Aragón y el INSALUD un convenio para la puesta en marcha de diversos centros de salud, lo que en el caso del Instituto Nacional de la Salud suponía la construcción de uno de estos centros en la capital. El centro ya se ha construido. Además, el INSALUD ha realizado en Aragón inversiones complementarias al margen del convenio, y en virtud de él se está ampliando el centro de salud de Granem, hay también una remodelación del centro de salud de Barbastro y una ampliación del centro de salud del Perpetuo Socorro de la capital, todo ello con una inversión que en este año llegará a unos 102 ó 103 millones de pesetas, lo que supondrá además un gasto consolidado en 1991 de 147 millones.

La Diputación General se comprometió a construir varios centros, concretamente los de Graus y Tamarite en 1987; el primero ya se ha inaugurado y el segundo parece que entrará en funcionamiento a finales de este año. Están en fase de proyecto los de Ainsa y Benasque, a lo que su señoría no se ha referido, y parece que está estudiando el proyecto futuro de los de Binéfar, Sabiñanigo y Ayerbe.

Por tanto, el proyecto de estos cinco centros he citado en último lugar va retrasado —el Gobierno toma nota de lo que ha dicho su señoría—; en la próxima sesión del Consejo Interterritorial o en la reunión de la Comisión de Coordinación con la Diputación General de Aragón se hará ver la preocupación de esta Cámara por el retraso en la puesta a punto de estos cinco centros que, sin duda, se van a construir, pero que por el momento están bastante atrasados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

¿Desea intervenir la señora Senadora en turno de réplica? (Pausa.)

Gracias, señora Senadora.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de doña Ana Castañer Pamplona, del Grupo Socialista, sobre medidas del Gobierno para suprimir la publicidad del tabaco.

Para su formulación, tiene la palabra la Senadora Castañer.

La señora CASTAÑER PAMPLONA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, ante los efectos nocivos del tabaco, ampliamente constatados en el campo médico y como lo demuestran asimismo las estadísticas por la relación que existe de causa-efecto entre el consumo del tabaco y enfermedades de tan grave incidencia como pueden ser el cáncer de pulmón, laringe, etcétera, pregunto al señor Ministro si el Ministerio de Sanidad tiene en estudio o en proyecto alguna medida que evite la publicidad del tabaco en cualquier medio de comunicación para evitar que se fomente el consumo de este producto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Senadora.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Señoría, en efecto, el Gobierno tiene en este momento un proyecto en ese sentido. Además, está obligado a ello por diversos motivos. El primero de ellos es el que su señoría aducía: el acuerdo inequívoco de toda la comunidad científica sobre el efecto patológico del tabaco y también sobre la influencia de la publicidad en el mantenimiento del consumo. Pero, sobre todo, nos obligan acuerdos internacionales de muy diversa naturaleza que se han ido sucediendo a lo largo de los últimos años, como puede ser la declaración de 1989 como año contra el tabaco por la Organización Mundial de la Salud, la I Conferencia Europea sobre Política de Tabaco, que se celebró en Madrid el año pasado, y el Plan europeo contra el cáncer, cuyo comité de oncólogos hizo una propuesta, la decimo-cuarta, para que se suprimiera la publicidad del tabaco en todas sus fórmulas. El Gobierno, además, tiene en cuenta la experiencia positiva que tiene sobre el consumo la ausencia de publicidad, y también tiene en cuenta las experiencias de otros países. Por ejemplo, Inglaterra tiene prohibida la publicidad en radio y televisión pública y privada desde 1974; Alemania la tiene prohibida también en esos dos medios, tanto en el público como en el privado, desde 1975; Holanda, desde 1980; los Estados nórdicos, Noruega, Suecia, Finlandia, desde mediados de los años 70, y en este momento hay una larga lista de países del sur de Europa que están haciendo regulaciones o que ya las han aprobado, como es el caso de Portugal, Italia, Francia e Irlanda, que recientemente han tomado medidas que van más allá de la prohibición de publicidad en televisión o en radio. De manera que, teniendo en cuenta todo esto, y sobre todo teniendo en cuenta que hay un acuerdo de fondo en el Consejo de Ministros de Salud, pro-

cede actuar en la misma dirección y ponernos en la misma situación que el resto de los países comunitarios. Además, existe un compromiso derivado del propio Real-Decreto vigente, que es el 192/88, sobre prohibición del tabaco en lugares públicos; luego también existe el espíritu de la Ley de Publicidad, que en el artículo 8.1 dice que la publicidad de productos, bienes actividades y servicios susceptibles de generar riesgos para la salud se regularán por normas especiales. Y en virtud de todo esto, y teniendo en cuenta que incluso hay una directiva, la de Radiodifusión, que ha prohibido en todos los países miembros a partir de 1992 la publicidad en televisión, alinearemos nuestra legislación con la vigente en todos estos países comunitarios, extendiendo la prohibición ya existente en televisión pública y privada a la radio, con los matices que haya que introducir, y también a los medios escritos. Todo ello, naturalmente, de una forma progresiva, porque estas medidas se toman en el contexto del mercado único y, por tanto, tenemos hasta diciembre de 1992 para conseguir esta armonización con otros países europeos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Gracias, señora Senadora.

— DE DON ALFONSO ARENAS FERRIZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE MEJORA Y AMPLIACION DEL DELITO ECOLOGICO

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Alfonso Arenas Ferriz, del Grupo Socialista, sobre mejora y ampliación del delito ecológico. Para su formulación, tiene la palabra el Senador Arenas.

El señor ARENAS FERRIZ: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, la figura del delito ecológico, regulada por el artículo 347 bis del Código Penal, fue introducida «ex novo» en 1983 con el fin de tipificar y penalizar actuaciones que originen daños al medio ambiente.

Pasados siete años, se han producido abundantes situaciones gravemente lesivas para el medio ambiente, que, sin embargo, no han podido ser castigadas dada la insuficiencia del tipo establecido. En este sentido hay que resaltar las escasísimas condenas que se han producido por aplicación de dicho artículo, generándose sentencias como la de la Audiencia Territorial de Zaragoza, del 28 de octubre de 1988, que aconseja la modificación del tipo, y así también se han tomado acuerdos como el del Gobierno del Principado de Asturias del año pasado en el mismo sentido.

Por todo ello, y ante la convicción de este Senador de la necesidad de mejorar y ampliar el delito ecológico, pregunto: ¿piensa el Gobierno proponer a las Cortes Generales la mejora y ampliación del delito ecológico del artículo 347 bis del Código Penal en el sentido de introducir la

protección a la fauna silvestre y al paisaje más adecuada a las graves lesiones de que es objeto?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Música Herzog): Señor Presidente, señorías. Efectivamente, señor Senador, el delito ecológico fue introducido en la reforma de 1983, dando así cauce al cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de nuestra Constitución. Y el artículo 347 bis está dentro de la sección segunda, que comprende dos aspectos: los titulados «Delitos contra la Seguridad Pública y el Medio Ambiente». Evidentemente, el Gobierno es consciente de las limitaciones de introducir el delito ecológico mediante un solo artículo en un apartado que habla de dos aspectos, el de delitos contra la seguridad pública, como son los problemas de drogas, y los delitos ecológicos.

Ahora bien, hay que tener en cuenta las complejidades y dificultades del concepto; unas veces se emplea el concepto ambiente, otras medio ambiente, dentro de la protección o tutela de los llamados intereses difusos, que lo son porque abarcan a sectores muy importantes de la población pero sin una concreción tipológica seria y perfilada, y porque abarca también no sólo a las personas individuales, sino también a las jurídicas, a funcionarios intervinientes, y además porque sus daños no son fácilmente evaluables, por lo que escapa a los tribunales la necesaria concreción para la tipificación del delito y la consecuente pena. Son delitos en cierta forma atípicos.

Son estas consideraciones las que mueven a que dentro de breves días se celebre en Estambul una conferencia de Ministros de Justicia del Consejo de Europa, a la que tendré el honor de asistir, para tratar fundamentalmente de los delitos ecológicos y buscar dentro del Consejo de Europa unas medidas que sean iguales para todos los países de este continente.

De todas formas le diré que nuestra preocupación es grande, que en el anteproyecto de Código Penal que estamos estudiando vamos a separar con rigor los delitos de la salud pública y los delitos ecológicos; vamos a tratar de perfilar todas las situaciones, no sólo las referentes a los recursos naturales, sobre los cuales incide como objeto actualmente el delito ecológico, sino también los delitos relativos a la protección especial de los espacios naturales protegidos yo confío, como he dicho reiteradas veces en esta Cámara, que de consenso con las fuerzas políticas y con los grupos parlamentarios, y teniendo en cuenta los precedentes que nos va a dar la inminente conferencia de Estambul y el Consejo de Europa sobre ecología, medio ambiente y los delitos derivados de la protección al medio ambiente, lleguemos a una definición clara y rigurosa del delito ecológico. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

¿Turno de réplica? (Pausa.) Gracias, señor Senador.

— DE DON RAMON PALACIOS RUBIO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE AUMENTO DEL PARO EN LA PROVINCIA DE JAÉN

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de don Ramón Palacios Rubio, del Grupo Popular, sobre aumento del paro en la provincia de Jaén.

Tiene la palabra el Senador Palacios Rubio.

El señor PALACIOS RUBIO: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, en Andalucía y concretamente en Jaén, estamos verdaderamente preocupados al comprobar que la lacra del paro continúa siendo nuestro problema capital. Parece que estamos condenados a continuar sin despegar sería y efectivamente de esta lamentable situación, que se agudiza cuando comprobamos por las estadísticas que, aunque el paro desciende en España, en Jaén sigue aumentando o continúa en cifras elevadísimas. Mi pregunta fue y es: ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para intentar acabar con la lamentable situación de que en la provincia de Jaén continúe aumentando el paro cuando éste desciende a nivel nacional?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. En nombre del Gobierno, tiene la palabra el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Señor Palacios, aunque su señoría no se ajusta a la realidad en la primera afirmación, en el sentido de que el paro no está aumentando en la provincia de Jaén, ese alejamiento de la realidad no invalida una respuesta a lo que es su interrogante en la pregunta.

El Gobierno cree tener en marcha medidas que están dando resultados no sólo en la provincia de Jaén, sino en toda Andalucía y en el conjunto nacional. Ese es el hecho de que se está produciendo en estos momentos, cuando el paro desciende no sólo a nivel nacional, sino también —insisto— en la provincia de Jaén.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el Senador Palacios Rubio.

El señor PALACIOS RUBIO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, cuando yo formulé la presente pregunta el paro había aumentado en Jaén y descendido a nivel nacional. Ahora bien si mi pregunta ha motivado un leve crecimiento en materia de empleo en el mes de abril lo agradezco mucho, pero la realidad es que la tasa de desempleo en Andalucía duplica aproximadamente la existente en toda España y triplica la de los países comunitarios; es decir, somos los primeros en la liga del paro, lo que compensamos siendo los últimos en la renta «per cápita». Es lamentable que en esta clasificación las provincias andaluzas ocupen los últimos lugares, Jaén concre-

tamente el penúltimo. Ustedes, a través del INEM, dan cifras más optimistas en el mes de abril, y no somos nosotros, sino el sindicato de UGT el que denuncia que estas cifras están maquilladas con las contrataciones temporales de verano y, sobre todo, con los cambios metodológicos de sus propias estadísticas, aplicando normativas nuevas con criterios más restrictivos, que hacen que las cifras de parados no se ajusten exactamente a la realidad; y la realidad, señor Ministro, es que el Gobierno, lamentablemente, ha fracasado en la política de empleo. El empleo, entre comillas, generado en Andalucía y concretamente en Jaén, nos está convirtiendo en una región subsidiada, con jubilados en plena capacidad laboral; subsidio de desempleo, ayuda familiar, salario social, son medidas insuficientes y deprimentes para aquél que aspira simplemente a trabajar, pero eso sí, con ellas se está instrumentando partidistamente la práctica del clientelismo político.

Señor Ministro, en Andalucía y concretamente en Jaén, hay que crear las condiciones adecuadas desde el Gobierno que propicien una progresiva industrialización de nuestra región, condiciones que se intentaron proveer mediante la Ley de Incentivos Regionales, que en Andalucía no ha tenido operatividad alguna, desgraciadamente.

Por último, señor Ministro, me permito indicarle que una buena actividad de su Ministerio en este tema sería prestar de forma eficaz especial atención a los parados de larga duración y al desempleo juvenil, así como adecuar la formación profesional a la demanda de trabajo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para dúplica tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Senador Palacios, si su pregunta se formuló formalmente cuando el paro estaba aumentando en Jaén, debe de hacer casi un año que la hizo, lo cual me hace a mí dudar. Señor Palacios, usted no debe dejarse llevar por circunstancias coyunturales. No es correcto analizar la evolución del paro fijándose en la evolución mensual del mismo. Usted sabe tan bien como yo que hay factores, que los expertos llaman estacionales, que inciden fuertemente en una variable como el paro, que está sujeta no sólo a estos factores, sino también a factores climáticos. Pero si usted compara anualmente los datos, hace un análisis de la evolución interanual del paro mensual, sabrá que en estos momentos el paro en la provincia de Jaén, que es por la que usted se interesa exactamente, ha descendido en 9.118 efectivos, lo cual lleva a que la tasa de paro en Jaén sea en estos momentos del 15,9 por ciento —estaba usted en un error también a ese respecto—, inferior a la media nacional, que es del 15,94 por ciento, e inferior también a la de Andalucía, que es del 24 por ciento en el mes de abril. De manera que su pregunta referida a Jaén no se ajusta en modo alguno a la realidad.

Cuando los datos no se ajustan a lo que usted pretende, habla usted; ¡cómo no!, de maquillaje. Yo tengo que de-

circle con firmeza que en el INEM no hay maquilladores, señor Palacios, hay estadísticos que obtienen sus cifras de acuerdo con los criterios de la OIT y con los criterios del Eurostat, y no ocurre otra cosa.

Tengo que decirle también que a pesar de que los datos de empleo y paro en Jaén en el mes de abril son satisfactorios, el Gobierno no se siente complacido por ello, no se siente complacido ni por los resultados de Jaén, ni por los de Andalucía, ni por los del conjunto nacional. Se ha reducido mucho el paro, pero queda todavía mucho margen para una política activa de empleo. Precisamente en esa provincia de Jaén, en razón de sus circunstancias, se refleja, por ejemplo, en un plan de empleo rural o en un plan de formación ocupacional rural, y también, cómo no, en un subsidio de desempleo que presta seguro o que sostiene la renta de trabajadores del campo desempleados en Andalucía. Pero curiosamente también quizá por la proximidad de las fechas que se avecinan en Andalucía, usted se refiere al subsidio de desempleo como un instrumento para el voto cautivo o para el clientelismo político. Es muy curioso que la derecha española insista tanto en que el subsidio de desempleo, en que políticas sociales que atienden a necesidades fundamentales de la población española, en este caso a campesinos agricultores de Jaén, son instrumentos para la generación de voto cautivo o para el clientelismo político. Eso ilustra mucho cuál es su filosofía política a ese respecto.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio.

— DE DON MIGUEL BARCELO PEREZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS EN SU PROCESO FINAL DE VENTA DIRECTA AL CONSUMIDOR

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Miguel Barceló Pérez, del Grupo Popular, sobre actuaciones del Gobierno contra el tráfico de drogas en su proceso final de venta directa al consumidor.

Para su formulación, tiene la palabra el Senador Barceló Pérez.

El señor BARCELO PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, voy a ir directamente a la pregunta, señor Ministro. ¿Considera el Gobierno satisfactorios los resultados de sus actuaciones contra el tráfico de drogas en su proceso final de venta directa al consumidor?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ministro del Interior, para responder, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría como su señoría conoce,

hace escasamente un mes en esta misma Cámara tuve la oportunidad de contestar a una pregunta exactamente igual, similar si usted quiere, que me hizo el señor Liso Marín.

Yo creo que no faltó a la verdad si digo que hubo una aproximación de criterios en relación con la preocupación y con el contexto en que me hacía y me hace la pregunta su señoría. Como usted comprenderá nada diferente puedo decirle a usted hoy cuando escasamente ha transcurrido un mes. Me remito, por tanto, a la contestación que le di en estos mismos términos, en relación a su pregunta, al señor Liso Marín.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Para réplica tiene la palabra el señor Barceló.

El señor BARCELO PEREZ: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, yo tengo que discrepar en cuanto a que la pregunta que se hizo en su día por el señor Liso sea muy similar a ésta. Mi pregunta es mucho más concreta y se refiere a una insatisfacción que supongo que no sólo tiene su Ministerio, como es lógico, porque jamás se sienten uno satisfecho de estas actuaciones, sino la propia sociedad, cuando es capaz de recurrir a unos medios no muy ortodoxos, como es la autoprotección de los propios barrios, para barrer de las calles y de la escena ciudadana el mal ambiente, el lamentable espectáculo que dan los señores que se dedican al tráfico de la muerte con nuestros propios ciudadanos.

Me refiero a eso y a la memoria del señor Fiscal General del Estado de 1988 en donde se señala que ha habido 27.900 actuaciones policiales, detenciones de vendedores de muerte, insisto, aunque esto parezca una frase alarmista, porque realmente lo que están vendiendo con las papelinas de heroína es la muerte, y esto es muy grave. Usted saber señor Ministro que el uso y consumo de drogas se está cobrando dos defunciones aproximadamente diarias directamente por el corte de las drogas, además de aquellas enfermedades como el SIDA y la hepatitis, los accidentes laborales y otras cuestiones.

Estamos hablando de cantidades exorbitantes de dinero; estamos hablando de un ejército de vendedores en la calle, de más de 27.000 personas que no son ni más ni menos, que agentes vendedores de narcotráfico. Por tanto, lo que le estoy diciendo, señor Ministro, es que me diga qué medidas va a tomar para acabar con ese tráfico en la calle tan impuesto ya en la escena ciudadana y tan grave para nuestro ciudadanos.

Yo desde aquí, señor Ministro, le pido, no en nombre propio y no solamente en nombre de mi Grupo, sino en nombre de los ciudadanos, que se realice una actividad mucho más directa, mucho más contundente para acabar con todo ello. Yo comprendo que me diga que no tiene medios, pero habrá que buscarlos o inventarlos, porque en ello estamos todos.

Señor Ministro, esta crítica es constructiva y no destructiva. Simplemente quiero hacer un llamamiento a los ciudadanos y trasladarlo a esta Cámara, que es a quien le corresponde.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Barceló.

Para dúplica tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo puedo compartir su insatisfacción, señoría, pero no tanto porque no haya contestado a una pregunta similar o idéntica, porque se puede comprobar en los «Diarios de sesiones». Ahora bien, transformar lo que su señoría llama el informe del Fiscal General del Estado, de 27.000 actuaciones policiales, en una alarma social, diría que más bien al contrario; quiere decirse que las Fuerzas de Seguridad del Estado han actuado en aquello que origina su preocupación y la mía, y creo que la de toda la Cámara y la de toda la sociedad, 27.000 veces y probablemente tengan que hacerlo más, pero, en cualquier caso, de forma insatisfactoria, porque siempre que se atente contra la salud pública, y sobre todo de los más jóvenes, habrá un grado de insatisfacción.

Por otro lado, estoy de acuerdo con usted cuando dice que su pregunta es constructiva —cosa que no dudo— y que es un llamamiento a la sociedad, porque también es cierto. Hay que tener en cuenta que la gran parte de la droga que se decomisa en España es consecuencia de decomisos inferiores a 100 gramos. Por tanto, se está actuando en ese segmento de mercado que a usted le preocupa y haremos todo lo humanamente posible para actuar con la eficacia y diligencia de que seamos capaces.

Ahora bien, en ese mensaje a toda la sociedad hay que decir que es cierto que existe un problema de oferta, pero probablemente porque se alimenta de un problema de demanda. Y es un problema no sólo de represión policial sino también un problema de educación, de poner a todas las administraciones al servicio de un objetivo común, que preocupa a toda la sociedad y en el que, no tenga usted la menor duda, me preocupo junto con usted, espero que junto con toda la Cámara y ¡ojalá! que junto con toda la sociedad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA FRANCISCA SAUQUILLO PEREZ DEL ARCO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE EL INCIDENTE OCURRIDO EL DIA 21 DE ABRIL CON EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LOS SINDICATOS DE AFRICA DEL SUR CUANDO SE ENCONTRABA EN LA PUERTA DEL HOTEL GRAN VIA

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña Francisca Sauquillo Pérez del Arco, del Grupo Socialista, quien tiene la palabra.

La señora SAUQUILLO PEREZ DEL ARCO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el dirigente del Consejo Nacional Afri-

cano de Sindicatos NACTU, señor Boad Mashele, fue invitado por el Congreso de la Unión General de Trabajadores para que asistiera al mismo y con ese motivo el pasado día 21 de abril a las 23 horas se encontraba en la puerta del hotel «Gran Vía», situado en la Gran Vía, 25, cuando al parecer, se dirigió a él un hombre vestido de paisano y le pidió la documentación, que en ese momento no llevaba hablándole en castellano, idioma que no conocía.

Asustado, al parecer, retrocedió y entró en el hotel donde otras dos personas, sin mediar palabra, le esposaron. Después se dirigieron a la recepción, donde el conserje confirmó que el señor Boad Mashele se encontraba allí alojado, a pesar de lo cual le mantuvieron esposado y pidieron la llave de su habitación, donde el señor Mashele mostró su pasaporte y la credencial del Congreso de la UGT. No obstante, no fue liberado hasta que bajaron con él nuevamente al «hall».

En ningún momento se disculparon y cuando abandonaron el «hall» del hotel el señor Mashele se dirigió, a través del recepcionista, a la policía, en la Comisaría sita en la calle de la Luna, donde no le permitieron que presentara denuncia alguna.

La pregunta es: ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio del Interior ante estos hechos, que, evidentemente, desde nuestro punto de vista, han sido graves y molestos para el señor Boad Mashele, que asistía al Congreso de la Unión General de Trabajadores y, por lo tanto, visitaba España?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Senadora.

Para contestarle, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Señoría, creo que se han tomado las medidas que corresponden ante unos hechos como los que su señoría ha descrito y otras organizaciones han manifestado de forma similar. No dudo en afirmar que es totalmente incorrecta la actuación de quienes retuvieron en esas condiciones al señor Boad Mashele. Y digo que son las medidas correctas porque su señoría debe saber que se dio traslado del hecho a la autoridad judicial en diligencia número 44.183, de fecha 22 de abril, y que se ha dado cuenta adicional en unas diligencias ampliatorias, y se ha identificado a los funcionarios que retuvieron al señor Boad Mashele, cuyos números de indentificación son el 57.891, el 58.981 y el 61.534. Asimismo, se ha abierto la oportuna información reservada —además de las diligencias que pueda establecer la autoridad judicial— para determinar las responsabilidades disciplinarias en las que hayan incurrido estos funcionarios. Del mismo modo, se ha abierto información de igual carácter para establecer y esclarecer posibles responsabilidades administrativas

de los funcionarios encargados de la seguridad en los accesos a la comisaría de centro en el día del suceso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
¿Para réplica? (Pausa.) Gracias, señora Senadora.

— DE DON JOSE LUIS LOPEZ HENARES, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE PROGRAMA DE AYUDA CONTRA EL NARCOTRAFICO, DENTRO DEL MARCO DE LOS PROYECTOS DE COOPERACION BILATERALES

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don José Luis López Henares, del Grupo Popular, sobre el programa de ayuda contra el narcotráfico, dentro del marco de los proyectos de cooperación bilaterales.

Tiene la palabra el señor López Henares.

El señor LOPEZ HENARES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la extensión, la profundidad y gravedad del problema social de la droga hace que en diversos ámbitos internacionales se haya propugnado la cooperación internacional, tanto en el Consejo de Europa como en la Conferencia de las Naciones Unidas en su convención de 19 de diciembre de 1988.

Según los principios de esta convención, se estimula a que exista una amplia cooperación internacional para el problema de la droga. Mi pregunta se circunscribe señor Ministro, a conocer qué proyectos o qué realizaciones tiene pensado llevar a cabo el Gobierno.

Pero quisiéramos conocer puntualizando la pregunta, no solamente los tratados que existen —por cierto, uno de ellos se está tramitando en la Cámara y se ha acordado el envío de otro en Consejo de Ministros: el Tratado con Turquía—, sino los proyectos de cooperación respecto de los cuales España dedica importantes cantidades y qué características específicas se precisan en estos proyectos para combatir el consumo de drogas y, sobre todo, para reducir la producción en algunos de los países con los que tenemos tratados de cooperación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

La verdad, señoría, es que en la forma en que estaba planteada la pregunta era difícil deducir a qué se refería. Cuando usted lo ha hecho verbalmente ha ampliado el ámbito de la misma, y la contestación ya no afecta sólo a la cooperación que podamos establecer desde el Ministerio del Interior, sino que es mucho más amplia, y en cualquier caso absolutamente imposible de realizar en un trámite como éste. Podemos tener tiempo —si su señoría

lo estima necesario— en una comparecencia que podamos celebrar en la Comisión oportuna.

El Gobierno español es consciente de que la lucha contra el narcotráfico respecto de las grandes organizaciones sólo es posible mediante la cooperación internacional y, por tanto, participa, activamente en todos los foros internacionales en que se proyectan o se proponen actuaciones conjuntas y coordinadas.

España ha suscrito acuerdos bilaterales, fundamentalmente con los países productores, y participa en las ayudas a los países productores que se establecen en esos ámbitos internacionales donde se discuten programas de cooperación. Además de todo eso, como su señoría sabe, ha mantenido reuniones en el seno de la llamada trilateral de la droga, integrada por Italia, Estados Unidos y España, fundamentalmente con los países productores, y se han establecido programas de ayuda que son francamente difíciles —por no decir imposibles— de identificar, porque esos proyectos de cooperación requieren, no tanto identificar en lo que estamos dispuesto a ayudar, sino que los países de referencia demanden de nosotros, de España concretamente, aquellos aspectos que para ellos sean de interés, no sólo para luchar contra el narcotráfico, y sobre todo contra las grandes organizaciones, sino para desviar la capacidad productora de esos países y transformar esos cultivos en otros que sean rentables para los ciudadanos.

Por tanto, la disposición existe, la discusión bilateral —no sólo en organismos internacionales— se está produciendo con normalidad, y estamos manteniendo conversaciones con Colombia, con Perú y con Bolivia para que identifiquemos conjuntamente qué material o qué ayuda precisan para dar cumplimiento a los objetivos que usted ha planteado y que yo comparto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Para réplica tiene la palabra el señor López Henares.

El señor LOPEZ HENARES: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, comprendo, señor Ministro, que la pregunta es genérica, pero en virtud de la precisión que yo he hecho le agradezco que haya ido al grano.

Es cierto que hasta ahora lo único que nos ha indicado es que se está en negociaciones, que no hay programas, y lo que desearía saber es si los hay. Esto no es óbice para que, como dice su señoría, podamos —probablemente en comparecencias ulteriores— tener una información más detallada.

Concretamente, lo que a mi grupo le preocupa dentro de la cooperación internacional, porque incide necesariamente en la acción internacional para reducir el consumo y extirparlo, si es posible, es que de los ya importantes fondos que se dedican a la cooperación internacional, concretamente con estos países del área sudamericana, haya programas concretos cuyo objetivo sea la reducción de la producción mediante cultivos alternativos y la asistencia técnica a estos países. Le rogaría que trasladara al

Gobierno la inquietud de nuestro grupo para que se acelere la concreción de esos programas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Para dúplica tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Brevemente, señoría. Creo que lo importante es que exista voluntad política, porque hay programas que ya se han llevado a cabo; por ejemplo, se ha ayudado al establecimiento de una red de comunicaciones de los servicios policiales en algún país productor, de lo que carecían las fuerzas de seguridad de ese país, con lo que difícilmente se podía luchar eficazmente contra el narcotráfico. Programas concretos, ayudas concretas se han producido. No obstante, creo que lo fundamental es la voluntad política de ayudar, la voluntad política de discutir esa ayuda en la comunidad internacional y la voluntad política del gobierno de, adicionalmente, establecer acuerdos bilaterales que los puedan complementar. Y esa le he dicho a su señoría que existe.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON RAMON SALA I CANADELL, DEL GRUPO CATALAN EN EL SENADO DE CONVERGENCIA I UNIO, SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LA SITUACION DE ROBOS CONTINUADOS QUE SE PRODUCEN EN LA AUTOPISTA QUE SE EXTIENDE DE LA JUNQUERA A ALICANTE

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Ramón Sala i Canadell, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para solucionar la situación de robos continuados que se producen en la autopista que se extiende de La Junquera a Alicante.

Para su formulación, tiene la palabra el Senador Sala i Canadell.

El señor SALA I CANADELL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, desde hace tiempo en la autopista que se extiende de La Junquera a Alicante vienen cometándose robos continuados por una banda que, según el Gobernador Civil de Gerona en recientes declaraciones, estaría formada por ciudadanos peruanos, posiblemente antiguos miembros de la policía política de su país. Se han cometido en la provincia de Gerona 182 robos confirmados durante el año pasado; en la de Tarragona, igualmente 182 y en la de Barcelona, 232 en seis meses.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para darle solución a ese grave problema, señor Ministro?

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Sala. Para contestar, tiene la palabra el Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Señoría, yo tengo que reconocer que lo que usted plantea son hechos que se están produciendo desde hace tiempo. Este tipo de robos y hurtos se cometen más en época de verano y fundamentalmente en las provincias de Gerona y Barcelona, y en menor medida en la de Tarragona.

Al tratarse de delitos no tipificados como graves, estas personas, de las que se han producido un gran número de detenciones, son a menudo puestas inmediatamente en libertad. Al tener causas judiciales pendientes, no se pueden ejecutar las órdenes de expulsión en el caso de los ciudadanos extranjeros, que son fundamentalmente quienes están cometiendo este tipo de robos o de hurtos. Estamos manteniendo contactos con el Ministerio fiscal y con las autoridades judiciales para estudiar conjuntamente este problema, que no es un problema no identificado ni contra el que no se pueda luchar, porque dedicaremos un mayor número de agentes a la vigilancia de esas zonas, para la detención y desarticulación de esas bandas, nutridas especialmente de ciudadanos que no son españoles. Con la coordinación entre la autoridad fiscal y las judiciales y con un aumento de las dotaciones de las Fuerzas de Seguridad a la seguridad —valga la redundancia— de esos tráfico, espero que podremos dar cumplida cuenta de quienes crean esa inseguridad en algunas carreteras españolas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Para réplica, tiene la palabra el señor Senador.

El señor SALA I CANADELL: Señor Presidente, más que réplica quiero abundar un poco más en el problema.

Realmente ocurre tal y como ha dicho el señor Ministro. Yo añadiría que las Fuerzas de Orden Público han actuado de una forma muy efectiva; han detenido a esas personas muchísimas veces, a algunas hasta veinte, veces, pero han sido puestas en libertad otra vez.

Yo quería decir que los ciudadanos están esperando una solución pragmática de este problema, para devolver el orden y la tranquilidad a los usuarios de la autopista. También hay que tener presente que la Guardia Civil ha solicitado que de una vez por todas se busque la solución para expulsar a esta gente que les trae de cabeza de una forma continuada. Yo querría hacer hincapié en que el propio Cónsul de Perú, al ver que nos preocupábamos por ese problema, llamó y dijo que había unos 5.000 peruanos residiendo actualmente en Cataluña y que estaban muy tristes al pensar que el nombre de Perú estaba saliendo porque 150 personas estaban delinquiendo.

Creo por la respuesta del señor Ministro, que realmente se está encauzando la vía de solución.

Muchas gracias. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Sala. Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Aunque sea anecdótico, hay algunas cartas donde algunos de los que cometen estos actos señalan a compatriotas suyos que tienen que madrugar, pero que más allá de las dificultades, en nuestro país no se vive mal y, por tanto, les invitan a que vengan y a que se junten a ellos para, supongo, ser más lo que cometan este tipo de pequeña delincuencia.

Yo creo, señoría, que se trata de conseguir que las autoridades judiciales, previa audiencia del fiscal, autoricen la expulsión de estas personas con arreglo a lo establecido en el artículo 21.2 de la ley orgánica de Derechos y Libertades de los extranjeros en España. Si no, tendremos que convivir con una situación donde se produce una actuación de las Fuerzas de Seguridad, la detención de estos extranjeros, y volver a repetir esa detención pasadas unas semanas, o pasados unos meses. Esa es la situación, y espero que tenga solución.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA JOAQUIMA ALEMANY I ROCA, DEL GRUPO CATALAN EN EL SENADO DE CONVERGENCIA I UNIO, SOBRE CRITERIOS DEL GOBIERNO A LA HORA DE DESIGNAR LA REPRESENTACION DEL ESTADO ESPAÑOL EN EL COMITE CONSULTIVO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, DENTRO DE LA COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Senadora doña Joaquina Alemany i Roca, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre criterios del Gobierno a la hora de designar la representación del Estado español en el Comité Consultivo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, dentro de la Comisión de las Comunidades Europeas.

Para su formulación, tiene la palabra la Senadora Alemany.

La señora ALEMANY I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, por acuerdo de la Comisión de las Comunidades Europeas, de 9 de diciembre de 1981, se creó un Comité Consultivo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con la finalidad de asesorar a la Comisión para que pudiera tener información en la elaboración de sus políticas.

Señora Ministra, yo quisiera conocer cuáles han sido los criterios seguidos por el Gobierno a la hora de designar esta representación del Estado español.

Creo conocer la sensibilidad del Gobierno en lo que se refiere a todas estas cuestiones. Por ello, quiero hacer un especial hincapié en la necesidad de encontrar fórmulas lo suficientemente válidas y eficaces para conseguir la adecuada representación de la realidad plural de nuestro país.

Una parte importante de la modernidad y el progreso de una sociedad vienen dados por el grado de libertad in-

dividual de las personas y el grado de variedad de los pueblos que asuma y respete el poder. En este sentido, el régimen autonómico contemplado en la Constitución es positivo, puesto que representa el reconocimiento de la identidad de los pueblos del Estado. También es importante en tanto que es descentralización del poder y la descentralización implica acercar al centro de toma de decisiones a los afectados, a los interesados en dichas decisiones; implica, por tanto, un gobierno y una administración muy eficaz.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora.

Para contestación, tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Señorías señora Alemany, usted me está preguntando por una Comisión que está formada por veinticuatro personas, dos por cada Estado miembro de la Comunidad Europea. Cada Estado miembro no tiene capacidad para designar, tan sólo para proponer, y eso es lo que hacemos los doce países: proponer nombres. Los criterios para esta propuesta de nombres también están elaborados por la Comisión. El criterio eje y básico es que cada Estado proponga a personas que formen parte de los organismos o comités nacionales que oficialmente fueron creados y que están trabajando en las políticas de igualdad de oportunidades. Asimismo, la Comisión, cuando un Estado miembro dispone de más de un órgano, decide en el seno de cuál de ellos deben de ser propuestas o elegidas las personas que trabajen en las políticas de igualdad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra.

Para réplica, tiene la palabra la Senadora Alemany.

La señora ALEMANY I ROCA: Yo creo, señora Ministra, que, en realidad, el régimen de autonomías supone que muchas comunidades autónomas, en este momento, en España, tengan competencia exclusiva en el tema de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres.

Lo que sucede con esta representación es que las informaciones que llegan a Bruselas, al Comité Consultivo, y las informaciones que nos llegan a nosotros de allí y de otros países y de las comunidades autónomas, no tiene cauce adecuado. Creo que el sistema que ahora seguimos en la España de la autonomías, no queda totalmente dentro del marco de dicha Comisión.

Sería necesario proponer unas vías nuevas de información, para que fuera de un lado a otro.

La situación actual significa una regresión para la esperanza depositada por nosotros en el régimen de las autonomías.

Pienso, señora Ministra, que ésta es una ocasión que su Gobierno podría aprovechar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Senadora.

Para dúplica, tiene la palabra la Ministra de Asuntos Sociales.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Señorías, este Comité Consultivo se reúne normalmente dos veces al año. Excepcionalmente, la Comisión le puede convocar para recibir opinión antes de dictaminar una nueva Directiva o antes de proponer un nuevo programa de acción. Se reúne dos veces al año e insisto en que la Comisión es quien decide los criterios. Y cuando en un país hay más de un organismo dirigido a la política de igualdad, los criterios están perfectamente perfilados. Desde luego, sus criterios van a que sean aquellas Comisiones que tienen unas funciones más globales, que tienen un ámbito de actuación mayor, que tienen un mayor grado de competencias.

Vuelvo a decirle que no son los Estados miembros quienes nombran, sino que es la Comisión, con criterios muy articulados y muy perfilados.

Me traslada en su réplica la preocupación por la comunicación. Pues bien, cada vez que se reúne esta Comisión hay una convocatoria previa en la mayoría de las ocasiones y «a posteriori» también. Además, sin tener que ver con esta reunión comunitaria, periódicamente, las personas responsables de la política de igualdad de oportunidades de cada una de las comunidades autónomas se reúnen con la Dirección del Instituto de la Mujer; y cuando hay algún tema importante los consejeros se reúnen también con la Ministra que les habla. Es decir, se procura —aunque la información siempre es algo de lo que se demanda un poco más— una fluida información entre responsables políticos de las 17 comunidades autónomas de la Federación de Municipios y el Ministerio de Asuntos Sociales, en todas sus políticas y, en concreto, en ésta que usted cita hoy, que es la política de igualdad. Siempre que hay algún foro de trabajo internacional, en ese foro se tiene en cuenta a los responsables de las diferentes comunidades autónomas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra.

— DE DON JOSE MARIA BRIS GALLEGO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CUANDO TIENE PREVISTO EL GOBIERNO REFORMAR LA LEY 20/1981 DE CREACION DE LA RESERVA ACTIVA

— DE DON MANUEL MARTINEZ SOSPEDRA, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE SI PIENSA DOTAR AL ESTADO MAYOR DEL MANDO UNIFICADO DE CANARIAS DE LA ESTRUCTURA, UBICACION ADMINISTRATIVA Y MEDIOS MATERIALES NECESARIOS

— DE DON MANUEL CUÑA NOVAS, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE CONDICIONES DE ACCESO DE LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA EN LOS CALADEROS INTERNACIONALES, COMO LOS DE NAMIBIA

— DE DON ALBERTO MANUEL DORREGO GONZALEZ, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE CIERRE DE ACCESO DE LOS CA-

LADEROS EN AGUAS TERRITORIALES DE LA UNION SUDAFRICANA, DEBIDO A LA INDEPENDENCIA DE NAMIBIA

— DE DON ALBERTO FERNANDO MARTINEZ MARTINEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE PREVISIONES DEL GOBIERNO RESPECTO A INSTALACIONES Y POSIBLES AMPLIACIONES DE LOS PUERTOS DE ALGECIRAS Y MOTRIL

— DE DON JOAQUIM FERRER I ROCA, DEL GRUPO CATALAN EN EL SENADO DE CONVERGENCIA I UNIO, SOBRE POR QUE MOTIVO EL GOBIERNO HA DECIDIDO CONVERTIR LA AUTOVIA DEL MARESME, ENTRE LAS LOCALIDADES DE MATARO Y MALGRAT, EN AUTOPISTA DE PEAJE

El señor PRESIDENTE: Las preguntas 16, 17, 18, 19, 20 y 21 han sido aplazadas.

INTERPELACIONES:

— DE DON RAFAEL HERNANDO FRAILE, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE MEDIDAS Y ACTUACIONES QUE SERAN ADOPTADAS EN ORDEN A IMPEDIR LOS PERNICIOSOS EFECTOS MEDIOAMBIENTALES Y PARA LA SALUD PUBLICA QUE SE SEGUIRAN DE LOS VERTIDOS O QUEMAS ILEGALES DE LOS ACEITES INDUSTRIALES USADOS, TOXICOS Y PELIGROSOS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del orden del día.

La interpelación de don Rafael Hernando Fraile ha sido aplazada.

— DE DON JOAQUIM FERRER I ROCA, DEL GRUPO CATALAN EN EL SENADO DE CONVERGENCIA I UNIO, SOBRE LA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN LA ELABORACION DE POSICIONES POLITICAS, EN EL MARCO DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la segunda interpelación, formulada por don Joaquim Ferrer i Roca, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la participación de las comunidades autónomas en la elaboración de posiciones políticas en el marco de la Comunidad Económica Europea.

Para su formulación, tiene la palabra el Senador Ferrer i Roca.

El señor FERRER I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la interpelación que tengo el honor de presentar ante esta Cámara, en nombre del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, pide al Gobierno que exponga ante esta Cámara qué instrumentos tiene previstos para

hacer efectiva la participación de las comunidades autónomas en la elaboración de las posiciones políticas que nuestros representantes defienden en el marco de la Comunidad Económica Europea.

Antes de entrar en la cuestión, debo hacer referencia, como nota previa, a que en los últimos días se han producido, como mínimo, dos noticias que son, de entrada, positivas; pueden calificarse así. Ayer, justamente, el Ministro para las Administraciones Públicas se reunió con representantes de las comunidades autónomas para tratar esto. Y hoy, esta tarde, el Presidente González reúne a los portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados para hablar también del fondo de este tema.

Ante estas dos noticias, uno pudiera creer, que, quizá, la interpelación ya no es necesaria, pero, reflexionando, creemos que sí lo es. En primer lugar, porque la solución a esta cuestión —cuestión importante— de cómo colaboran las comunidades autónomas con los criterios, con los proyectos, con las posiciones que defienden nuestros representantes políticos en la Comunidad Económica Europea, va extraordinariamente lenta. En tres años, el único acuerdo positivo, naturalmente, que se ha tomado en este campo, ha sido el que se adoptó ayer: crear un Centro de datos al servicio, a la disposición de todas las comunidades autónomas. Es decir, vamos con una lentitud excesiva.

Y, en segundo lugar, porque creemos que el Senado, hoy también, debe debatir este tema que, naturalmente, a nadie escapa que tiene un perfil territorial evidéntísimo.

Por estas dos razones, por la lentitud en la solución de este problema —a pesar de algunas noticias positivas— y por la circunstancia e interés de que esta Cámara debata este tema, es por lo que hemos mantenido esta interpelación.

Paso, pues, a exponer nuestros argumentos.

Como acabo de decir, éste es un problema de gran actualidad, porque, es evidente que, el impulso de lo que Jacques Delors califica como la revolución tranquila, es decir, el proceso de construcción europea, exige la acomodación de las estructuras estatales, de forma que los estados que tienen reconocido el derecho a la autonomía —como es el caso del español, en el artículo segundo de la Constitución— acuerden fórmulas que posibiliten que las comunidades autónomas puedan aportar iniciativas, criterios, sugerencias y valoraciones que signifiquen una participación en la formación de las posiciones políticas que sus representantes estatales adoptarán en los organismos generales de la Comunidad Económica Europea.

Este es —repito una vez más— un gran problema de actualidad y, al mismo tiempo, es un signo positivo para todos, porque significa que, tras el reconocimiento del derecho a la autonomía, el gran desafío de la construcción europea nos exige un esfuerzo especial para profundizar en nuestra propia aplicación de las libertades democráticas, de forma que las distintas comunidades autónomas encuentren también la forma de colaborar en la formación de las posiciones políticas de nuestros representan-

tes —el Gobierno— que luego son defendidas en los organismos generales de la Comunidad Económica Europea.

Así pues, se trata de solucionar un problema que lleva, en su interior, el ánimo de robustecer el diálogo entre las comunidades autónomas y los organismos generales del Estado.

Creo sinceramente que el hecho de que podamos presentar esta interpelación es una excelente noticia, a pesar de la lentitud, porque indica que el proceso de reconocimiento de la diversidad congénita que caracteriza al Estado español es hoy una realidad reconocida y protegida por la Constitución y que, tras ello, podemos y debemos plantear todos los problemas que su propia evolución nos presenta.

La Comunidad Económica Europea es un marco de libertades, no solamente en el campo estrictamente político, sino también en el social, cultural y económico. Pero, como en todo sistema de libertades, debemos mantener el afán de perfeccionar la participación de cada ciudadano, de cada comunidad autónoma, de cada Estado, en su conjunto, en relación a otros y en su interior.

Como afirma Norberto Bobio, en nuestro marco europeo ya no se plantea solamente cuándo se vota, sino también, y quizás sobre todo, en cuántos ámbitos podemos elegir. Crear mecanismos de relación entre los organismos generales del Estado y las comunidades autónomas para canalizar a través de ellas iniciativas y opiniones con el fin de mejorar la corresponsabilidad no es otra cosa que profundizar la democracia, respondiendo a los desafíos de la construcción europea.

La participación del ciudadano en su marco natural, la comunidad autónoma, el Estado español, no puede limitarse hoy a su propio territorio en una época que tiene como gran característica positiva y gran desafío el que todos los europeos puedan influir con sus opiniones en la formación de las posiciones políticas que su Estado defiende en el marco de la Comunidad Económica Europea.

La participación no sólo se realiza con la elección periódica de los representantes en los diversos niveles; debe completarse también —creemos— con la colaboración de las distintas instituciones que configuran un marco estatal. El Estado español tiene sus organismos generales y tiene sus instituciones autonómicas, que deben encontrar la forma de estudiar de modo regular, no ocasional, los temas que más tarde los representantes estatales deberán defender en los organismos generales de la Comunidad Económica Europea.

En nombre de la profundización del concepto de participación, creo que es importante que esta interpelación se discuta hoy en el Senado, el cual, a su vez, está en un proceso de reforma para adquirir una clara y contundente condición de representación territorial. Y es también en nombre de la eficacia en el que deben existir los mecanismos que posibiliten que, en cada momento, las posiciones de nuestros representantes en los organismos generales de la Comunidad Económica Europea recojan y defiendan los intereses de todos.

Como afirma nuevamente Jacques Delors, hoy no podemos sobrevivir sin estar animados de una gran ambi-

ción. Pues bien, una parte importante de esta lícita ambición radica en que en el interior de cada Estado, y especialmente en aquellos que ya reconocen la diversidad de pueblos y culturas, como es el español, existan mecanismos de relación, de intercambio entre sus instituciones, con el fin de perfeccionar la participación de cada ciudadano y de cada comunidad autónoma en la gran construcción de una Europa que sirva a todos sus pueblos.

En el marco del Estado español es evidente que las comunidades autónomas deben proyectar su personalidad en todos los ámbitos de la Comunidad Económica Europea, como de hecho ya viene ocurriendo con su participación, por ejemplo, en la Asociación de Regiones Europeas o, en algunos casos, en los tratados transfronterizos, independientemente de la proyección de iniciativas culturales y económicas. Pero, no es menos cierto que su participación dependen de que los organismos generales de su Estado estimulen de forma regular su intervención en la formación de las posiciones políticas que más tarde defenderán estos en los organismos comunitarios.

Europa es una realidad viva. Constatamos la rápida recomposición de su conjunto alrededor de las libertades democráticas; intentamos responder a los desafíos de la nueva civilización que surge tras la ya antigua Revolución industrial y nos esforzamos en descubrir todos los elementos que caracterizan la nueva ilustración. Estamos convencidos de que la nueva Europa se definirá más y más por la participación de los pueblos que forman su entramado básico a través de los Estados y de los organismos generales europeos.

Por ello, nuestro Grupo interpela al Gobierno, para conocer exactamente qué mecanismos tiene previstos para hacer posibles esta participación de los organismos generales del Estado y las comunidades autónomas en el proceso de construcción europea.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, en primer lugar, quiero agradecer al Senador Ferrer la oportunidad de su interpelación, que me parece evidente; él mismo ha hecho referencia a que en esta misma semana se están produciendo iniciativas que están permitiendo profundizar en nuestra propia recepción intelectual de la importancia del proceso de construcción europea, tanto entre las fuerzas políticas como entre las comunidades autónomas. Pero, además, quiero agradecerle el contenido de su interpelación, de la cual, en muchos de sus aspectos, me es imposible discrepar porque coincide con lo esencial del análisis que ha hecho en su intervención sobre lo que el proceso de construcción europea significa para cualquier ciudadano europeo y, en particular, para el conjunto de nuestro Estado de las autonomías y para cada una de las comunidades autónomas.

Difícilmente voy a poder discrepar mucho de su intervención o voy a contradecir muchos de sus argumentos, pero sí quería aprovechar esta interpelación para infor-

mar de algunos de los elementos que configuran nuestra política o nuestra voluntad para incentivar la participación de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad del Estado y, a través de ella, en el proceso de construcción europea.

Hace algunos años, cuando nuestro país acababa de suscribir el Tratado de Adhesión y todavía no era miembro de pleno derecho de la Comunidad Europea, el Gobierno tuvo la iniciativa de ofrecer a las comunidades autónomas un proyecto de convenio en el cual tratábamos entonces de reflejar los principales instrumentos a partir de los cuales pensábamos que se podía ir llevando a la práctica esa necesaria participación de las comunidades autónomas, como parte del Estado, en la integración del conjunto del Estado dentro de la Europa comunitaria.

Lo cierto es que, en parte por la experiencia a partir del 1 de enero de 1986 de pertenecer a la Comunidad Europea, de participar en sus instituciones, de ser sometidos a la velocidad con la que las decisiones se toman en estas instituciones en estos años que coinciden con nuestra presencia en dicha Comunidad, y, por otro lado, también como fruto de la respuesta que las diferentes comunidades autónomas dieron a nuestra propuesta de convenio, esas ideas iniciales, quizá excesivamente simples, que formulamos a finales de 1985 en aquella propuesta, han ido siendo superadas por la propia realidad, por la profundización de unos y otros en el debate, y hoy nos encontramos en una situación distinta, que es lo que quería comunicar a la Cámara como respuesta a su interpelación.

Decía su señoría que sólo ayer habíamos sido capaces de conseguir algún acuerdo entre el Gobierno y las comunidades autónomas de cara a llevar a la práctica esa necesaria participación de las autonomías en el proceso de formación de la voluntad del Estado. No es cierto; ha habido acuerdos anteriores. A lo largo de las diferentes reuniones que hemos venido celebrando en el último año y medio entre el Gobierno y todas las comunidades autónomas para abordar estas materias, hemos conseguido toda una serie de acuerdos, de los cuales el de ayer, relativo a la información, es uno más, pero no es el primero ni, por supuesto, va a ser el último.

Los primeros acuerdos que conseguimos formalizar en nuestras reuniones se referían a unas reglas esenciales de comportamiento que me parecen extraordinariamente importantes y que creo recordar que en alguna otra ocasión anterior ya he puesto de manifiesto en esta Cámara ante sus señorías. En una de nuestras primeras reuniones, hace ya más de un año, llegamos de común acuerdo el Gobierno y todas las comunidades autónomas a tres criterios por los que debe regirse nuestra actitud y nuestro comportamiento para encontrar soluciones operativas.

En primer lugar, que, en materia de política comunitaria, es el Estado, a través del Parlamento y del Gobierno, quien tiene competencia exclusiva para tomar las decisiones. Esto conlleva un principio de unidad de acción en el exterior en el que necesariamente ha de insertarse esa participación de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad del Estado y también cualquier proyección exterior de las comunidades autónomas que

tenga incidencia en aspectos de la vida comunitaria. Por lo tanto, no es incompatible, sino que es perfectamente complementaria la necesaria unidad de acción en nuestra política exterior con relación al resto de los estados que con nosotros conforman la Comunidad Europea y que están presentes y se sientan con nosotros en el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea con esa proyección exterior, con esa presencia, con esa relación para la defensa de sus intereses propios que desarrollan y que deben seguir desarrollando las comunidades autónomas.

El segundo acuerdo que me parece importante y que puede parecer quizá excesivamente simple pero que es de enorme trascendencia es que unos y otros, Gobiernos y comunidades autónomas, acordamos o ratificamos, como declaración de principios, que la adhesión de España a la Comunidad Europea no debe alterar la distribución competencial o el deslinde competencial establecido por nuestra Constitución y por los estatutos de autonomía. Es una cuestión que ha sido ya debatida en esta Cámara y en otros muchos ámbitos y siempre hemos defendido y hemos afirmado el principio de que, independientemente de que nuestra integración en la Comunidad Europea supone una cesión de soberanía a las instituciones comunitarias, esa soberanía cedida por el conjunto del Estado hacia la Comunidad Europea no debe implicar ningún tipo de redistribución competencial en los poderes del Gobierno o de las instituciones estatales y autonómicas, salvo en aquello que suponga una cesión de soberanía fuera de nuestro Estado hacia una institución supranacional, como es la Comunidad Europea.

El tercer acuerdo ratificado por el Gobierno y las 17 comunidades autónomas es que cualquier actuación, tanto del Estado como de cada una de las comunidades en relación a las instituciones comunitarias o en relación con la política comunitaria, no debe poner en peligro un principio clave en el funcionamiento de nuestro Estado, como es el de lealtad constitucional o lealtad institucional.

Esos tres acuerdos, a los que llegamos fácilmente, además, en nuestra primera reunión sobre estas materias, han venido marcando un desarrollo posterior de actuaciones que han ido desde el análisis que estamos llevando a cabo del papel de las conferencias sectoriales, como lugar donde se puede materializar esta participación de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad del Estado, hasta el análisis y el estudio en común de cuáles deben ser los mecanismos de coordinación entre comunidades autónomas y Gobierno de la nación para actuar conforme a la normativa prevista en el Tratado de Roma en cuanto a la necesaria comunicación previa de cualquier ayuda pública de las previstas en el artículo 92 del Tratado, o cuál debe ser la coordinación entre unos y otros servicios jurídicos cada vez que España, sea por materias cuya competencia es ejercida por el Estado o sea por materias cuya competencia es ejercida por las comunidades autónomas, pueda ser parte en cualquier proceso contencioso que sea visto en el Tribunal Europeo de Justicia de Luxemburgo.

Son materias a veces muy técnicas, a veces más am-

plias, que ya han sido o están siendo objeto de debate y de búsqueda de acuerdos, de procedimientos de acuerdos, de mecanismos de coordinación, en un espíritu yo creo que muy positivo de colaboración entre Gobierno y comunidades autónomas, para responder al reto que supone a nuestro Estado de las autonomías la pertenencia de España a la Comunidad Económica Europea.

Ayer, como uno más de estos acuerdos, llegamos a un acuerdo de principio sobre cómo trasladar por nuestra parte, como Gobierno, la información de que disponemos, en tanto que representantes de España ante las instituciones comunitarias, hacia unas administraciones de las comunidades autónomas que, en la medida en que el uso de sus competencias tienen que aplicar políticas comunitarias o responder a compromisos adquiridos por el conjunto de España ante las instituciones comunitarias, deben lógicamente estar al día, tener una información suficiente y amplia sobre normativa comunitaria o sobre decisiones o acuerdos que se van adoptando o que se pueden adoptar en el futuro en los órganos de decisión de la Comunidad Europea.

Hace meses habíamos barajado la posibilidad de que todas las comunidades autónomas constituyesen de común acuerdo una oficina gestionado por ellas mismas que pudiese recibir de una sola vez toda la información de que dispusiéramos para, a su vez, en función de las necesidades de cada comunidad autónoma distribuir esa información por las propias comunidades. A la vista de que ese sistema no era fácilmente asumible por las comunidades autónomas, porque preferían que fuese el Gobierno, a través de la Administración del Estado, quien asumiese la responsabilidad de distribuir esa información, hemos ofrecido, y ha recibido una respuesta positiva de las comunidades autónomas, un sistema de acceso por vía telemática a una base de datos que se está constituyendo y alimentando en la Secretaría de Estado de las Comunidades Europeas. Una vez que lleguemos al acuerdo técnico de cómo se instrumenta la conexión entre las respectivas redes informáticas de cada una de las comunidades autónomas con nuestra base de datos, esa información estará a disposición de los gobiernos de las comunidades autónomas.

Parece un paso más importante, porque siempre la información es absolutamente necesaria para poder después desarrollar sus propias competencias o cumplir las normas comunitarias, cada uno en el ámbito de sus responsabilidades. Pero, aun siendo importante y felicitándome por el acuerdo conseguido ayer, no es el único acuerdo; ha habido acuerdos anteriores, yo creo que de la misma o de más importancia, y por supuesto deberá proseguirse en esa vía de acuerdos en el futuro. En particular, me parece de interés seguir profundizando en la búsqueda de una operatividad de las conferencias sectoriales como lugar donde se formalice realmente la participación de las comunidades autónomas en la formación de voluntad del Estado. Hay conferencias sectoriales que funcionan prácticamente en todas las áreas en las cuales nuestra Administración se ve afectada —en el buen sentido de la palabra— por políticas comunitarias, pero no

todas las conferencias sectoriales funcionan con la misma intensidad, con la misma eficacia, con la misma capacidad de facilitar esa participación de las comunidades autónomas. Hemos recabado la opinión de cada una de las comunidades autónomas sobre el funcionamiento satisfactorio o no de esas conferencias y sus respectivas propuestas para mejorar su funcionamiento, de modo que ninguna comunidad autónoma que tenga competencias, que a su vez deben ser efectivas a la luz de políticas decididas en el ámbito de la Comunidad Europea, pueda ver mermada su capacidad de actuación por una falta de participación o por una falta de información en el sector de que se trate.

En ese sentido debo decirle que, aun siendo consciente de las insuficiencias o carencias que pueda haber ahora en nuestro funcionamiento, no hay, por supuesto, por parte del Gobierno, ningún tipo de traba o de reserva mental, sino todo lo contrario; estamos convencidos de que a todos nos beneficia que esos mecanismos de participación de las comunidades autónomas puedan funcionar del modo más eficaz y satisfactorio posible para cada uno de sus respectivos gobiernos.

Usted ha hecho referencia al papel del Senado en esa formación de la voluntad y siempre hemos estado —creo que lo hemos dicho aquí en repetidas ocasiones— dispuestos a acoger positivamente cualquier iniciativa que, de cara a ese objetivo de integrar a las comunidades autónomas en nuestras decisiones, en nuestras orientaciones en las instituciones comunitarias, pueda venir formulada desde esta Cámara, aludiendo a trabajos de integración de las comunidades autónomas que pueda realizar esta misma Cámara, o bien a iniciativas que esta Cámara lance y que deban ser llevadas a la práctica en el ámbito de las relaciones entre el Poder Ejecutivo, Gobierno de la nación, y los poderes ejecutivos autonómicos.

Todo lo que sean iniciativas constructivas y positivas para lograr esos objetivos comunes serán bienvenidos en un momento en el que todos somos conscientes de que nuestra primera preocupación y nuestra primera responsabilidad ante el conjunto de ciudadanos es responder con altura de miras y con capacidad de anticipar el futuro a ese enorme reto que está suponiendo para nosotros y para cualquier otro país europeo el proceso de construcción europea, que todos queremos que avance y que se configure definitivamente como un referente inexcusable para todos nuestros ciudadanos en todas nuestras sociedades. Asegurando esa coincidencia de objetivos, estoy seguro de que cualquier iniciativa o cualquier sugerencia por parte de sus señorías va a ser recibida con el mismo carácter positivo no sólo por nuestro Gobierno, sino por los gobiernos y las instituciones de cualquiera de las comunidades autónomas que conforman España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Corresponde ahora la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el senador Pujana.

El señor PUJANA ARZA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, en primer término debo decir, en honor a la verdad, que estimo de sumo interés el planteamiento que ha hecho el senador Ferrer. Le felicito por la iniciativa, por la oportunidad del tema que nos plantea y por la vigencia evidente de la materia de que se ha tratado.

De la intervención del señor Ministro he podido recoger tres aspectos fundamentales de lo que ha dicho como pactos de la Administración central y las comunidades autónomas.

En primer lugar, en materia de política comunitaria es la representación del Estado, la Administración central, la que lleva los temas. Yo me preguntaría: ¿Qué es materia de política comunitaria? ¿Solamente las cuestiones económicas, las que afectan a lo que en realidad hoy es la Comunidad Económica Europea o también tienen que entrar aquí cuestiones más allá de esa propia construcción europea como son las propias y puras cuestiones políticas?

En segundo lugar, ha hecho referencia a que el acuerdo de adhesión no debe alterar el equilibrio de las competencias que tanto la Administración central como las comunidades autónomas tienen.

En tercer lugar, se ha referido a que cualquier actuación no debe poner en peligro la lealtad institucional; esto me ha parecido entender.

Creo que son bellos principios que, de cumplirse, podrían dar frutos evidentes en esta participación y en esta construcción europea. Pero creo que, lamentablemente, esto no se produce así. Y, una vez más, en este Senado, cabe recordar que la estructura del Estado no es una estructura centralista, es una estructura autonómica. Eso quiere decir que las comunidades autónomas tienen personalidad política propia, que tienen competencias exclusivas, lo cual significa que esas competencias no son de la Administración central; que estas comunidades tienen competencias de desarrollo legislativo y ejecución, y que estas comunidades tienen también competencias de ejecución en aquellas materias que la Administración central se ha reservado la legislación básica y el desarrollo legislativo.

Por tanto, no es una pura descentralización administrativa y no se trata, de ninguna de las formas, de privar a la Administración central de las competencias propias que tiene atribuidas en materia de asuntos exteriores.

De la intervención del señor Ministro me ha parecido entender que existe una posición idílica acerca de la construcción europea y de la participación de las comunidades autónomas. Sinceramente, creo que no es así. En primer lugar, para la entrada del Estado español en la Comunidad Económica Europea no se tuvo en cuenta como es debido a las comunidades autónomas. Si hubo información, muchas veces fue «a posteriori», pero la voluntad del Estado no se formuló a partir de la voluntad de

las comunidades autónomas. Esto es un hecho y hay que decirlo.

Con la entrada en el Mercado Común las competencias de las comunidades autónomas se ven afectadas lo mismo que las de la Administración central y es evidente que si la representación de exteriores corresponde a la Administración central, la voluntad del Estado debe construirse y formularse a través de la voluntad de las propias comunidades autónomas en las materias que son de su competencia. Y yo diría más, diría que la Administración central ha caído en la tentación de querer recuperar competencias aplicando la política europea exclusivamente por sí misma, cuando, en realidad, puede ser gestionada y dirigida por las propias comunidades autónomas en aquellas que son sus propias competencias. Y creo que la Administración central, de las distintas formulaciones que existen en Europa, ha asumido el sistema más centralista y restrictivo respecto a las comunidades autónomas para la construcción europea.

Por tanto, deben posibilitarse mecanismos —pero de verdad— en los que las comunidades autónomas participen y también decidan, porque son sus propias competencias las que están en juego. Si una persona o una empresa puede gestionar sus intereses libremente en la Comunidad Europea, ¿acaso una comunidad autónoma no lo puede hacer? Hasta hoy, desde luego, no. Y lo mismo que manifiesto acerca de lo que ocurre con Europa podría también decir acerca de la involución autonómica que se está generando dentro del propio Estado. Pero ésta es una cuestión que merecería otro debate que dejaré para otra ocasión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Pujaña.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra su portavoz, Senador Renobales.

El señor RENOBALÉS VIVANCO: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, señor Ministro, después de haber escuchado al interpelante, a quien felicito por el planteamiento que ha hecho, he tenido ocasión de oír una vez más al señor Almunia hablar de este tema inacabable de la relación de las comunidades autónomas con la Administración central, máxime cuando se trata de relacionarse con la Comunidad Económica Europea, y la verdad es que me he quedado gratamente sorprendido porque el panorama que el señor Ministro nos ha dibujado no ha podido ser más constructivo.

Estoy asombrado. No soy un Senador de los que se llaman autonómicos, de los que designan los Parlamentos autonómicos. Soy un Senador elegido por el pueblo en una elección creo que muy parecida, quizá un poco más singular, a la de los Diputados. Y me sorprende que la inmensa mayoría de los Senadores de esta Cámara no tengan por qué participar en esa formación de la política comunitaria que el Estado —digamos mejor el Gobierno, para no andar confundiendo términos, porque ya se ha

precisado que las comunidades autónomas son también Estado— determina a través del Parlamento. De aquí a que se acuerde la disolución de esta Cámara creo que no falta ni medio minuto. La inmensa mayoría de los Senadores que estamos aquí somos tan parlamentarios como los señores que están en el Congreso de los Diputados y sorprende que esta Cámara esté total y absolutamente al margen de planteamientos de esa naturaleza, sobre todo, dándose la circunstancia de que es la Cámara de representación territorial. Pero, en fin, eso debe ser, o una declaración, vamos a decir romántica, de nuestra Constitución, o un ideal inalcanzable al que quizá se pueda llegar de alguna forma «ad calendas graecas».

Nos ha dicho usted, señor Almunia, que el Gobierno y las comunidades autónomas en sus relaciones con la Comunidad Económica Europea han llegado a la conclusión, y están de acuerdo ya desde hace mucho tiempo, de que todas las decisiones de la Comunidad Económica Europea no tienen por qué alterar las competencias tanto del Gobierno como de las comunidades autónomas. ¡Dios mío! No sé si recordamos los dos debates que hemos tenido aquí sobre el Estado de las autonomías, ni sé tampoco si alguna vez se nos ha atendido en los innumerables planteamientos que se han ido haciendo en la discusión de los distintos proyectos de ley. Creo que todos nos hemos olvidado hasta de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Como consecuencia de eso, que en este momento se nos diga que esa adhesión no ha alterado la distribución competencial de las comunidades autónomas me obliga a decirle, y perdóneme, señor Ministro, que mi información, por lo visto, la recibo a través de órganos equivocadísimo, como pueden ser todas las revistas de derecho público que se editan en este Estado, las sentencias del Tribunal Constitucional y alguna que otra noticia de prensa, que a lo mejor son las que están deformadas y han deformado también mi criterio. Por tanto, no es cierto esto que se me acaba de decir.

Me llama extraordinariamente la atención que volvamos a suscitar el problema de la lealtad constitucional. En otros tiempos se decía, más elegantemente, la «bundesstreue». Es más bonito, suena bien, y no lo entiende normalmente casi nadie. La lealtad constitucional es mutua, señor Ministro; la lealtad constitucional afecta por igual a la Administración central y a los Gobiernos autonómicos, y si se pide a éstos lealtad constitucional, pidámosla también a la Administración central. Pongámonos en serio a tratar el tema, ya que precisamente esta Cámara, que es la única que tiene una Comisión de Autonomías, es la única que no se entera de qué va la fiesta.

Señor Ministro, tengamos un poco de seriedad. Me parece bien que las cosas, desde la óptica del Gobierno, vayan muy bien, pero la realidad cierta, y todavía no hace muchos días que lo hemos manifestado en esta Cámara, es que las cosas no van, ni mucho menos, tan bien, y que el deterioro que se está produciendo en el desarrollo del Estado de las autonomías es un deterioro mucho más grave de lo que queremos reconocer, y nos puede llevar a situaciones que todos vamos a tener que lamentar. Por eso le agradecería extraordinariamente que todos hiciéramos

el esfuerzo de ser algo más objetivos, que toquemos los temas tal y como lo tenemos que hacer, y que a continuación no tratemos de seducirnos mutuamente con manifestaciones más o menos románticas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Renobales.

Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el Senador Martínez Sospedra.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Mire usted, señor Ministro, después de haber oído al interpelante, al que me permito felicitar en nombre de mi grupo, esperaba de usted una respuesta que contuviese algunos elementos de novedad. Y usted nos ha hecho una defensa, pienso que inteligente, de la posición del Gobierno, pero una defensa que se reduce a decir: señores, ésta es la situación actual. Y, señor Ministro, si este es un asunto que un Senador ha traído a esta Cámara, y un tema que usted ha contestado al interpelante en la Cámara, se debe a que hay algo, sencillamente, que no funciona bien, y que lo estemos tratando aquí, esta tarde, es un síntoma de ello.

Se le ha preguntado a usted en particular y al Gobierno en general, señor Ministro —al menos es mi opinión de la interpelación—, qué proyectos tiene el Gobierno para proceder a regular, organizar, etcétera, esta participación de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad del Estado, y la respuesta ha sido el silencio más absoluto. Usted se ha dedicado a hacer un análisis de la situación que podemos compartir o no, pero es sencillamente la descripción de una situación de hecho, en el mejor de los casos, y de expectativas de futuro, de proyectos para resolver los problemas que innegablemente hay. De eso, señor Ministro, no hemos visto absolutamente nada y ello es especialmente grave, porque si el clásico tenía razón —yo creo que los clásicos por algo lo son— sobre que gobernar es fundamentalmente dirigir una sociedad y para ello se necesitan proyectos, esta tarde, señor Ministro, ante un problema tan innegablemente importante no hemos visto por parte alguna los proyectos del Gobierno del cual usted forma parte.

Si me permite su señoría citar a Machado, me temo que esta tarde aquí, señor Ministro, ha resonado aquello del vacío del mundo en la oquedad de la cabeza del Gobierno del que usted, insisto, forma parte. Usted ha lanzado una oferta de colaboración, no hace falta que le diga que en el terreno de la colaboración nos va a encontrar siempre, y desde la colaboración muy amablemente, le voy a avanzar en nombre de mi Grupo tres propuestas: ¿por qué no modifican ustedes la Ley de Procedimiento Administrativo, de tal manera que haya que oír necesariamente a las comunidades autónomas en la elaboración de los proyectos de ley y de los proyectos de reglamento, al menos en aquellas materias que son de interés para las comunidades autónomas, de modo que por lo menos en algunos casos, los de las materias compartidas, la opinión de las comunidades autónomas sea vinculante, aunque

sólo sea cuando su opinión sea negativa? No costaría demasiado, ni en términos políticos ni en costes de transacción, señor Ministro. Otra propuesta que tampoco es ninguna novedad y ha salido más de una vez en esta Cámara: ¿Por qué no imitamos la figura del observador de los «länder», que figura en la delegación de la República Federal Alemana en las Comunidades Europeas? ¿Por qué? Ya ve, señor Ministro, que nosotros podremos no tener muchos votos, pero lo que no se nos podrá negar en ningún caso es que tenemos alguna actividad.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Ferrer i Roca.

El señor FERRER I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Quiero aprovechar este turno para subrayar, para insistir brevemente en cuál es el fondo de la cuestión de nuestra interpelación. No es otro que conseguir que nuestros representantes en los organismos comunitarios defiendan y recojan en cada momento el sentir general, las iniciativas, los proyectos del conjunto de comunidades autónomas, que en ningún momento nadie pueda tener la impresión de que no ha sido escuchado o de que tal proyecto, iniciativa, valoración, no ha encontrado el cauce para manifestarse. Ese es exactamente el objetivo.

Coincidimos plenamente con las tres condiciones que se acordaron como marco de ese trabajo, pero debo señalar nuevamente que ese trabajo se está realizando, desde nuestro punto de vista, con lentitud; es un proceso a nivel general europeo que marcha con el tiempo, pero que nosotros hemos de esforzarnos por impulsar, no solamente practicar una cierta política de «laissez faire», sino de ser impulsores. Creemos que las reuniones de coordinación, éstas y otras que seguramente han de instrumentarse, han de producirse a un ritmo muy distinto del actual.

Pero quiero insistir sobre el fondo de la cuestión, que es evitar que se repitan casos como dos que constatamos el año pasado. El año pasado en el Consejo de Ministros comunitario de Educación, en el momento de aprobarse el «Programa Lingua», de aprendizaje de lengua, tuvimos la impresión de que nuestro representante no recogía realmente todo el acervo cultural que en aquel Consejo de Ministros representaba, y pienso que si existiera el mecanismo para hacerle llegar, para comunicar no de una manera excepcional, sino regular este acervo, esta aspiración, esta inquietud, este proyecto y las iniciativas, esto no hubiera ocurrido. Y lo mismo se me ocurre recordar en relación con el Ministro de Cultura, el cual, el año pasado, en una interpelación precisamente planteándole este problema, me respondió que iba a convocar a los Consejeros de Cultura en Santiago, y lo hizo. Pero es que no se trata de convocar a los consejeros de cultura, una vez, en Santiago. Se trata de crear un mecanismo regular que permita el trabajo de una manera ininterrumpida para elaborar en profundidad las posiciones que, luego, nuestro representante político en el Consejo de Ministros europeo va a defender. O sea que esto requiere, creamos nosotros,

señor Ministro, una mayor celeridad y una mayor intensidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

¿Por el Grupo Popular? (*Pausa.*)

Su señoría tiene la palabra.

El señor GONZALEZ CAVIEDES: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, no es la primera vez que en esta Cámara se trata el tema, ciertamente importante, que esta interpelación suscita, pero sí es la primera ocasión en que se trata con el carácter monográfico y específico que sin duda la cuestión merece, y creo, además, que se hace en momento oportuno.

La organización político-administrativa que la Constitución española establece para nuestro país, ha configurado entes institucionales —las comunidades autónomas— cuyas responsabilidades de gobierno, en función de las competencias que ostentan respecto de las necesidades, aspiraciones y potencialidades de sus respectivas poblaciones y territorios, precisan significar todo ello de modo permanente, operativo y eficaz ante quienes, con sus decisiones comunitarias, pueden condicionar sensiblemente el porvenir socioeconómico de las mismas.

Por otro lado, partiendo de la premisa de la gran importancia que para todo el territorio del Estado —y, por supuesto, Estado son las comunidades autónomas— tiene el proceso de integración europeo iniciado en 1986 con la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, debemos buscar cauces que garanticen la mayor participación posible de las comunidades autónomas en el proceso de elaboración de la voluntad comunitaria que permita a éstas velar y defender sus propios intereses a través de la representación española en los órganos comunitarios. Es evidente que resulta absolutamente necesario que se establezcan los mecanismos de coordinación y cooperación adecuados —reglados, por supuesto— que permitan una mayor agilidad y un mayor acercamiento de los problemas a los órganos de decisión, para lo cual es preciso establecer cauces de comunicación entre las comunidades autónomas y el Gobierno de la nación por los que fluyan las informaciones y solicitudes respecto de dichas necesidades, aspiraciones y potencialidades de las comunidades autónomas.

Nuestro Grupo parlamentario, el Grupo Popular en esta Cámara, apoya la interpelación, a la vez que deseamos hacer patente que estamos convencidos de que es esta Cámara, en su condición de Cámara territorial, la que puede y debe jugar un papel importante, operativo y de especial protagonismo al efecto, por lo cual hemos formulado propuestas concretas de reforma del Reglamento que, de ser aprobadas, contribuirán, muy eficazmente, a la formación de esa voluntad política.

La propuesta del Grupo Popular propugna posibilitar la presencia institucional del poder ejecutivo de las comunidades autónomas en esta Cámara; potenciar las actuaciones de los grupos territoriales; ampliar la composición de la Comisión de Autonomías, y la creación de co-

misiones territoriales; modificaciones reglamentarias, todas ellas y tendentes a dar efectividad a la calificación de la Cámara de representación territorial que hoy ostenta el Senado en forma mucho más enunciativa que real o en la práctica.

En tanto en cuanto se territorialice esta Cámara, se pondrá en ella de un instrumento, seguramente el más útil e idóneo para servir de cauce a la formación de esta voluntad política general del Estado que recoja las inquietudes, necesidades e iniciativas de las comunidades autónomas.

Creo, señorías, que tanto el Gobierno de la nación como los gobiernos de las comunidades autónomas y todos los grupos políticos de esta Cámara, compartimos la opinión de que establecer ese cauce es bueno, preciso y necesario. El Grupo Popular, insisto, ha aportado ya concretas y específicas propuestas para hacer posible la formación de dicha voluntad a través de esta Cámara y mediante la reforma de su Reglamento, en la esperanza de que, en su momento, sean tomadas en consideración.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador González Caviedes.

El Grupo Parlamentario renuncia al turno.

El señor Ministro de Administraciones Públicas, tiene la palabra.

El señor MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías querría responder a las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos.

El señor Pujana ha hecho algunas valoraciones; lógicamente, algunas de ellas, no hace falta decirlo, no las comparto. Creo que ha cargado las tintas en las discrepancias, incluso ha hablado de involución autonómica, lo cual me parece que, claramente, no se corresponde con la realidad (*El señor Pujana hace gestos afirmativos al orador.*), aunque él lo siga afirmando con la cabeza.

Sí quería hacer una puntualización a una idea que me parece que no es ya de opinión política, que es simplemente de comprobación, de si se puede sostener con los datos en la mano o no se puede sostener: ¿Es cierto o no es cierto que la voluntad del Estado, que debe ser manifestada ante las instituciones comunitarias, en particular, ante el Consejo de Ministros de la Comunidad, es, como ha dicho el señor Pujana, la suma de las voluntades de las comunidades autónomas? Yo creo que todos somos conscientes de que no es cierto, es algo más que la suma de las voluntades de las comunidades autónomas. Por tanto, el papel del Estado, incluso en una materia en la cual las comunidades autónomas tienen competencias exclusivas, cuando debe manifestar la voluntad del conjunto del Estado en un Consejo de Ministros, no consiste en recoger la opinión de diecisiete comunidades autónomas y contar una detrás de otra, porque no es verdad.

Le voy a poner un ejemplo —el otro día tuve ocasión de discutir, además, sobre ese punto concreto, sobre esa

política concreta, con el Consejero de Presidencia y Desarrollo Autonómico del Gobierno Vasco, el señor Guevara— sobre pesca. La Comunidad tiene una política de pesca y nos exige unos compromisos en materia de política de pesca, de capturas o de dimensión de la flota pesquera, en los distintos caladeros, sobre los cuales la política comunitaria de pesca tiene ámbito de competencia. La posición española, cuando se debe manifestar en un Consejo de Ministros de Pesca, no puede ser, y eso es algo que no me desmentirá su señoría, la suma de las posiciones de las equis comunidades autónomas que manifiestan su opinión en ese caso concreto, ante ese caladero concreto, ante esa cifra concreta de capturas máximas posibles en materia de pesca o de dimensión de flota. Sencillamente, sería imposible mantener una posición, y la postura del Estado en esa materia concreta debe ser escuchar cuáles son las posiciones de las respectivas comunidades autónomas, pero conformarse una voluntad absolutamente distinta de lo que sería el resultado de la suma algebraica de las posiciones de las comunidades autónomas. Por tanto, no es baladí el papel del Estado o el papel del Gobierno expresando la voluntad del Estado, como parecía deducirse de las reflexiones, desde mi punto de vista excesivamente simples, de su señoría.

La cuestión es bastante más compleja. Y es tan compleja como que, aun cuando en nuestro reparto interno de competencias la competencia sobre pesca, en determinados aspectos, sea exclusiva de comunidades autónomas, de cara a la expresión de nuestra voluntad en las instituciones comunitarias, ha dejado de ser exclusiva; pero no porque Madrid, como dice usted, se haya quedado con una competencia que era anteriormente del Gobierno Vasco o de la Comunidad Autónoma Vasca, es porque Bruselas se ha llevado la competencia, fuese de Madrid, o fuese de Vitoria. Y, eso hay que entenderlo para poder hablar con rigor, con propiedad y con perspectiva de solucionar los problemas de coordinación que tenemos a la hora de tratar de montar un sistema que permita la expresión de la voluntad del Estado, de un Estado de las Autonomías, con una distribución competencial como de la que nos hemos dotado a partir de la Constitución y los Estatutos.

Y el tema es complejo, pero no por ello hay que dejar de ser optimista, señor Renobales, porque usted me decía que yo era excesivamente optimista, incluso ingenuo, al contarle la situación; pero me atribuía posiciones unilaterales del Gobierno, cuando lo que le estaba contando a usted eran posiciones que hemos acordado, después de discutir las, con las 17 comunidades autónomas. Por tanto, para lanzar sobre el Gobierno una acusación de optimismo —que por otro lado siempre es bienvenida, porque yo prefiero el optimismo al derrotismo— no se puede jugar al maniequismo de decir «usted está atribuyéndose posiciones unilaterales» cuando lo que le estaba yo contando, la lealtad constitucional, el principio de unidad de acción en el exterior, el respeto de las mutuas competencias, es algo que compartimos todos, Gobierno y comunidades autónomas, una vez reflexionada la aplicación de esos principios a nuestro comportamiento ante las insti-

tuciones comunitarias. Por tanto, hemos avanzado más de lo que, a lo mejor, usted pretendía poner de manifiesto en su intervención. Estoy seguro de que, además, usted se alegra de que hayamos avanzado más de lo que podía parecer hace unos pocos años, lo cual no quiere decir, por supuesto, que todo esté resuelto. Y, para avanzar en esa dirección, una de las vías que ha propuesto el Gobierno, y que esta misma tarde está poniendo en práctica el Presidente del Gobierno, es proponer un debate a fondo sobre las repercusiones del proceso de construcción europea en el horizonte del 93, no en el Congreso de los Diputados, sino en las dos Cámaras, a través de una comisión mixta Congreso-Senado, que es donde el Gobierno quiere celebrar ese debate y esa reflexión conjunta con las fuerzas políticas parlamentarias.

Por tanto, no creo que sea justificada en esta ocasión —quizá en otras sí— esa alusión a un olvido del Senado que he creído deducir de sus palabras, porque no es cierto. En este caso que hoy nos trae aquí con ocasión de esta interpelación, el Gobierno, claramente, ha querido compartir el debate y la reflexión sobre el futuro de la construcción europea y la medida en que esa construcción europea incide sobre nosotros y sobre nuestras instituciones, con un órgano mixto donde las dos Cámaras estén representadas de modo paritario.

El representante del CDS encontraba mi respuesta falta de proyectos, quizá porque muchos proyectos ya están convertidos en realidad, y de eso hay que alegrarse. Que tengamos ya un mecanismo regular de debate, de reflexión en común, de intercambio de propuestas, de búsqueda de acuerdos entre el Gobierno y las comunidades autónomas en materia de comunidades europeas, no veo por qué debiera yo ocultarlo y, simplemente, limitarme a avanzar buenos deseos de futuro. Si son realidades que ayer mismo han demostrado su validez produciendo acuerdos en materias importantes, o que lo habían venido demostrando en el último año y medio, por qué iba yo a ocultar esas realidades que comparto, o comparte el Gobierno, con las 17 comunidades autónomas, y limitarme a satisfacer sus deseos de que sólo expresemos proyectos de futuro. Pues no, señor Senador del CDS: además de proyectos, hay realidades que debo exponer ante la Cámara, y eso no creo que sea ni triunfalismo ni un alejamiento de la objetividad que se exige al Gobierno cuando quiere reflejar su análisis de una situación y, desde luego, le agradezco sus ideas pero me ha anunciado tres, ha expuesto dos, y las dos han sido ya objeto de tratamiento en esta Cámara y en otras muchas instancias por parte del Gobierno y las comunidades autónomas. O sea que, usted habrá repetido ideas, pero no puede hacer ostentación de originalidad de las mismas.

En cuanto a modificaciones en la Ley de Procedimiento Administrativo, yo las respeto mucho, pero la verdad es que no creo que sea el instrumento más adecuado para responder a los retos y a los desafíos que nos plantea toda la construcción europea. Me parece que es muy importante la Ley de Procedimiento Administrativo para otras materias, pero no para este tipo de cuestiones que requieren

un debate político y no soluciones meramente administrativas o de mejor conexión de aparatos burocráticos.

En cuanto a la figura del observador, debo decirle que, como creo que ya dije en esta Cámara alguna vez, siendo una figura que a la República Federal Alemana y a sus once Estados federados les ha sido de utilidad en estos años, cuando hemos barajado con las diecisiete comunidades autónomas su posible utilidad en la búsqueda de un mecanismo de participación de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad del Estado, ha resultado que la inmensa mayoría de esas comunidades autónomas no querían que se pusiese en práctica la figura del observador en España, con lo cual hemos decidido retirarla de la mesa de discusión a la vista de que la mayoría de las comunidades autónomas estimaba que esa figura no se adecuaba para nuestro Estado de las autonomías y para nuestro país, respetando el que pueda ser una figura muy útil para otra situación, con elementos comunes pero también con elementos diferenciales, como pueda ser la República Federal de Alemania. No ha sido un rechazo por parte del Gobierno, que puso la discusión de ese tema sobre la mesa hace ya tres años, sino que han sido las propias comunidades autónomas en su mayoría las que no han querido profundizar en esa vía del observador, lo cual no quiere decir que, a lo mejor, dentro de un cierto tiempo vuelva otra vez a proponerse como figura digna de ser estudiada y analizada para ver si en torno a ella se reúne el suficiente grado de consenso.

El representante de Convergència i Unió ha hecho alusión a dos puntos concretos donde la coordinación hubiese sido necesaria «a priori». Estoy de acuerdo con él y creo que mis dos colegas de Gobierno, tanto el Ministro de Educación, en el caso del Programa Lingua, como el Ministro de Cultura, en el caso de coordinaciones necesarias, sobre todo en los momentos en que la política cultural se aceleró en su discusión comunitaria coincidiendo precisamente con nuestra Presidencia de la Comunidad Europea, han coincidido con las tesis que su señoría expresaba y han reconocido —y lo reconocemos como Gobierno— que ha habido mecanismos de coordinación que claramente se han demostrado insuficientes en esas dos áreas o en otras que le podría poner de manifiesto y que ayer mismo comentaba por iniciativa del Gobierno ante las comunidades autónomas.

En el área social faltan mecanismos de coordinación, en el área industrial faltan mecanismos de coordinación. Es algo que, voluntariamente, como representante del Gobierno, he puesto de manifiesto ante las comunidades autónomas para pedir su apoyo en la búsqueda de mecanismos que sustituyan esa ausencia de coordinación que nos parece necesaria para defender nuestras posiciones en Bruselas, reflejando la voluntad de todos y permitiendo la participación de todos los que tenemos competencias en esas materias.

Por último, quiero decirle al representante del Grupo Popular que coincido con sus ideas y que, por supuesto, aunque no sea una responsabilidad del Gobierno el participar directamente en la discusión sobre la reforma del Reglamento del Senado, he de decirle que apoyamos con

calor y con ilusión cualquier iniciativa que pueda recibir un consenso por parte de esta Cámara y que permita, a través de una mejora de su Reglamento, facilitar, en lo que a ella compete, esa mejor coordinación y esa mayor participación de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. *(El señor Pujana Arza pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Pujana.

El señor PUJANA ARZA: Señor Presidente, pido la palabra en función del artículo 87 del Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra por dos minutos.

El señor PUJANA ARZA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, o me he debido de expresar muy mal o usted no me ha entendido, pero, por favor, no se me vaya por los cerros de Ubeda.

Yo no he dicho que lo que debe exponer quien represente al Estado en los órganos de la Comunidad Europea tenga que ser la expresión de la suma algebraica de las voluntades distintas de las comunidades autónomas; yo no he dicho eso. Lo que he dicho es que necesariamente ese Ministro debe tener en cuenta la voluntad de las comunidades autónomas y que la voluntad estatal se debe realizar a partir de esas voluntades, máxime cuando se trate de competencias exclusivas de las comunidades autónomas. Creo que soy claro.

Le haré una pregunta: ¿Puede acaso el representante del Estado mantener una postura contraria a la de una comunidad autónoma en una competencia propia de la comunidad autónoma?

Si lo puede hacer, desde luego no estamos de acuerdo, y se probaría una vez más la injerencia de la Administración central en estas cuestiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. *(El señor Martínez Sospedra pide la palabra.)* El señor Martínez Sospedra tiene la palabra por dos minutos también.

El señor MARTINEZ SOSPEDRA: Procuraré no agotarlos, señor Presidente. Muchas gracias.

Señor Ministro, quiero decirle muy brevemente dos cosas. Primera, constatar que usted sigue sin ofrecer proyectos de futuro, que es lo que se le ha pedido. Por tanto, me reafirmo en las opiniones vertidas en este sentido hace unos instantes. Y segunda, perdone usted, señor Ministro, pero el observador, los reglamentos y el establecimiento de un procedimiento de elaboración de las leyes que hoy no está perfectamente regulado, ni insuficientemente regulado siquiera, son tres propuestas, no dos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez Sospedra.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Muy brevemente, señor Presidente, simplemente por cortesía, para responder a la pregunta que me ha formulado directamente el señor Pujana, porque respecto del señor Martínez Sospedra, simplemente tomo nota de la tercera idea que me había quedado trasapelada.

A la pregunta del señor Pujana, que me ha formulado muy directamente, debo contestar que si 17 comunidades autónomas tienen competencia exclusiva sobre una materia, 16 de ellas opinan A y una de ellas opina B, si el Gobierno, en el Consejo de Ministros comunitario, donde debe formular su posición, expresa la posición de las 16 comunidades autónomas, no puede expresar la posición de la que se ha quedado en minoría, aun cuando tenga competencia exclusiva. Y eso creo que es muy simple y tan incontestable como el álgebra.

Muchas gracias.

— **DE DON CESAR DE MIGUEL LOPEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CRITERIOS, ACCIONES, OBJETIVOS Y PLAZOS DE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO CON REFERENCIA AL SECTOR AGRO-ALIMENTARIO**

El señor Presidente manifiesta que ha sido aplazada.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— **DE LA COMISION DE JUSTICIA EN RELACION CON LA PROPOSICION DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 49/1960, DE 21 DE JULIO, DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PARA FACILITAR LA ADOPCION DE ACUERDOS QUE TENGAN POR FINALIDAD LA ADECUADA HABITABILIDAD DE MINUSVALIDOS EN EL EDIFICIO DE SU VIVIENDA**

El señor **PRESIDENTE**: Punto cuarto del orden del día, dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. Dictamen de la Comisión de Justicia en relación con la Proposición de ley por la que se modifica la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, para facilitar la adopción de acuerdos que tengan por finalidad la adecuada habitabilidad de minusválidos en el edificio de su vivienda. Fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-B, número 1, de fecha 14 de mayo de 1990.

Según saben sus señorías, para su tramitación cabe, en primer lugar, la presentación del dictamen por el representante que haya sido designado por la Comisión.

La señora **RUIZ-TAGLE MORALES**: Yo he sido designada para presentar el dictamen.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. La Senadora Ruiz-Tagle tiene la palabra para presentar el dictamen.

La señora **RUIZ-TAGLE MORALES**: Señor Presidente, señorías, habiendo sido designada por la Comisión de Justicia para presentar el dictamen emitido en relación con la Proposición de ley que modifica la Ley 49/60, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, para facilitar la adopción de acuerdos que tengan por finalidad la adecuada habitabilidad de minusválidos en el edificio de su vivienda, cumplo con este trámite parlamentario y en relación con el dictamen emitido por la Comisión de Justicia tengo que informar a sus señorías de lo siguiente.

En primer lugar, esta proposición de ley fue aprobada en el Congreso de los Diputados en la Comisión de Justicia con competencia legislativa plena. Que tuvo entrada en esta Cámara con fecha 20 de abril. Que se abrió su reglamentario plazo de enmiendas el cual se cerró el 4 de mayo. Que a dicha proposición de ley se presentaron cinco enmiendas, cuatro correspondientes al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social y una enmienda del Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió. Que la Comisión de Justicia, en su reunión del 10 de mayo, no sólo designó ponencia, sino que también consideró que por el número de enmiendas presentado se podía dictaminar el proyecto en esa misma sesión de Comisión. Que en el debate, el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social retiró dos de sus enmiendas, la enmienda número 2 y la número 4, y dejó vivas la enmienda número 1 y la número 3, y que el Grupo de Convergencia i Unió sí mantuvo su enmienda. Que dichas enmiendas fueron rechazadas por el Pleno de la Comisión, estimando que las enmiendas del Grupo del Centro Democrático y Social no entraban en lo que era el contenido de dicha Proposición de Ley, y que la de Convergencia i Unió lo que intentaba era que volviera el texto a la anterior Ley de Propiedad Horizontal y no se entrara en el contenido de la proposición.

Por todo ello, estas tres enmiendas fueron rechazadas, terminándose de aprobar la proposición de ley con 22 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, y únicamente se decidió por asentimiento de toda la Comisión con respecto a que figuraba en el dictamen el artículo primero que, como se trataba de un sólo artículo, en la Proposición se ha modificado por un artículo único.

Gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Senador Ruiz-Tagle.

Para el debate en totalidad caben, como sus señorías saben, un turno a favor y otro en contra así como las intervenciones de los grupos parlamentarios. ¿Hay turno a favor de la ley? (*Pausa.*) El señor Vendrell i Durán tiene la palabra.

El señor **VENDRELL I DURAN**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, al ofrecérsese la posibilidad de realizar este turno a favor de la proposición de ley he de reconocer que he dudado muy seriamente de hacerlo, por-

que si bien es cierto que esta proposición trae causa de un proposición de ley presentada por el Grupo Catalán de Convergència i Unió en el Congreso de Diputados, no es menos cierto que el texto que nos llega hoy a esta Cámara dista mucho del sentido claramente progresista que tenía el texto inicial; texto inicial que por cierto mereció el voto favorable de todos los grupos del Congreso de Diputados para su toma en consideración. Aquella proposición de ley pretendía introducir dos modificaciones al artículo 16 de la Ley de Propiedad Horizontal, Ley 49/1960, de 21 de julio, establece en su regla primera la necesidad de la unanimidad para la validez de los acuerdos que impliquen ampliación o modificación de reglas contenidas en el título constitutivo de la propiedad o en los estatutos.

Se pretendía que a esta regla primera se añadiera un segundo párrafo que dijera: No obstante, cuando estos acuerdos tengan por finalidad la supresión de barreras arquitectónicas que dificulten el acceso y la movilidad de las personas con minusvalía, bastará el voto de la mayoría de los propietarios. Este era el texto original por lo que se refiere a la primera de estas reglas del artículo 16.

Una segunda parte debía añadir la posibilidad de que el propietario perjudicado, un minusválido, acuda al juez cuando la mayoría adopte un acuerdo que impida modificaciones en el edificio para facilitar la habitabilidad de minusválidos.

Pues bien, aquel texto varió totalmente en su trámite en comisión en el Congreso de los Diputados, gracias a una enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista, y quedó redactada la proposición de ley en los términos en que hoy llega a esta Cámara. Se suprimió este texto (votando en contra en aquella ocasión el Grupo Socialista), y por tanto la posibilidad del minusválido de acudir al juez para que decidiera sobre la procedencia o no del acuerdo adoptado en la comunidad de propietarios referente a la transformación de elementos del edificio que dificultaran a los minusválidos el acceso a su vivienda o constituyeran barreras arquitectónicas.

Por otra parte, en lo que se refiere al primer apartado a que he hecho referencia, cambió la mayoría exigible según la proposición del Grupo Parlamentario catalán en el Congreso, la mayoría del total de los propietarios, por la de las tres quintas partes del total de los propietarios, que a su vez representan las tres quintas partes de las cuotas de participación.

El espíritu de aquella proposición de ley era claramente progresista dentro de una política de integración social de los minusválidos y su completa realización personal. Ese sentido claramente progresista ha quedado tan minimizado al cambiarse el texto, que de ahí mis dudas de hacer el turno a favor. No obstante, vale más eso que nada y con esta proposición de ley algo hay de avance, pero es tan poco y queda tan minimizado el sentido de la proposición primitiva, que realmente para este viaje no hacían falta alforjas.

La proposición de ley, sobre todo la primitiva, se inspira en la misma Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en la que se regulan todas las posibilidades para la integración del minusválido y que

se inspira a su vez en el artículo 49 de la Constitución, en donde se reconoce ampliamente la total integración social de los minusválidos y su completa realización personal.

Pues bien, todo aquel espíritu se ha minimizado de tal forma que poco queda. Únicamente cuando afecte a cuestiones relativas a los estatutos de la comunidad y a obras de gran importancia, en lugar de la unanimidad se dice que bastan las tres quintas partes del total de los propietarios. Es decir, en lugar del 50 por ciento, sería el 60 por ciento de participaciones. Para esto realmente no merece la pena toda una tramitación.

Con todo, nosotros mantenemos una enmienda a esta proposición de ley que tiende a volver el texto a su redacción original, de forma que se cumplan los fines sociales de la proposición de ley que en su día mereció el voto favorable de todo el Congreso de los Diputados para su toma en consideración.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Vendrell.

¿Turno en contra? *(Pausa.)* Turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Fuentes.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Como ha señalado el Senador Vendrell en su turno a favor de la ley, el artículo 49 de la Constitución y la Ley de Integración Social de los Minusválidos imponen la adecuación normativa de nuestro país para que estos colectivos puedan acceder plenamente a la vida social, a la vida laboral, a los servicios, y de una forma especial, a la utilización, con las debidas garantías, de su propia vivienda. Por tanto, nosotros apoyamos resueltamente esta proposición de ley, aunque nos parece en sí misma insuficiente.

En cualquier caso, es imprescindible también, aunque obviamente no es objeto de esta discusión, la modificación de otras normas, la adecuación de otras leyes a estas realidades. De ahí que deban emprenderse otras iniciativas legislativas y parlamentarias para esta adecuación.

Nosotros apoyamos esta proposición de ley, sin perjuicio de expresar, a la hora de definirnos sobre las enmiendas que se han presentado, nuestra proposición con el fin de intentar mejorarla, porque algunas de estas enmiendas como es la número cinco, va en la dirección de mejorar el texto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)* No hay intervención.

Grupo del Centro Democrático y Social. El señor Otamendi tiene la palabra.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente.

Como expusimos ya en la toma en consideración, en el

trámite correspondiente en el Congreso, la iniciativa nos parecía muy positiva —y así la apoyamos— y nos lo sigue pareciendo, pese a las objeciones, que compartimos, que ha hecho el portavoz del Grupo parlamentario Convergència i Unió en el turno a favor.

Efectivamente, da una solución muy concreta, si se quiere, a un problema muy concreto. En definitiva, es un eslabón más de la cadena en el desarrollo de la LISMI de 1982, como consecuencia de que la propia Ley de Propiedad Horizontal exige la unanimidad para una serie de acuerdos, y este principio de unanimidad está denunciado por la jurisprudencia y por la doctrina como un principio antisocial, en la medida en que da lugar al abuso del derecho y al fraude de ley. Por eso, nosotros también pretendemos, por la vía de las enmiendas, modificar este principio general, pero compartiendo en todo momento la iniciativa tal como queda, sin perjuicio —y lo anuncio, porque creo que es importante, a los efectos de lo que estamos hablando— de nuestro apoyo a la enmienda número cinco del Grupo parlamentario de Convergència i Unió.

Por otra parte, como he dicho que es un eslabón muy concreto, también aprovecho la ocasión, porque la proposición nos brinda esa posibilidad, para hacer una reflexión en cuanto al desarrollo de la LISMI, porque efectivamente se podría hacer —y hablando sólo del entorno urbano— bastante más si pensamos en el planeamiento, que debería ser un tanto más exigente en estas cuestiones del minusválido, al igual que en la ejecución de viviendas, sean de promoción pública o sean de promoción privada, pero sin olvidar la incentivación que debe ir en paralelo por parte del Estado para no hacer recaer exclusivamente en los copropietarios unos costes sociales que deben ser compartidos más ampliamente. Con lo cual, anuncio nuestro voto a favor de la proposición, independientemente del destino de nuestras enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Otamendi. ¿Grupo Parlamentario de Convergència i Unió? (Pausa.) Partido Popular. El señor Acebes tiene la palabra.

El señor ACEBES PANIAGUA: Señor Presidente, señorías, el Grupo parlamentario Popular va a votar afirmativamente esta propuesta de modificación del artículo 16, en su párrafo primero, de la Ley 40/1960, pues entendemos que compatibiliza los dos derechos que entran en juego en la discusión que se ha planteado: por un lado, el de los minusválidos, los cuales deben tener acceso a aquel medio que les es más próximo, a aquel medio en el que desarrollan su principal actividad como es su hogar, y por otra parte, el de los propietarios, el resto de los propietarios de ese edificio, que protege la Ley de Propiedad Horizontal.

Por ello, aunque consideremos, como han dicho el resto de los grupos, que quizá no sea la reforma que todos deseáramos que se presentase en esta Cámara —en su día, con la reforma de la totalidad de la Ley de Propiedad Horizontal se podrá entrar a discutir en profundidad este tema— entendemos que es un avance a la hora de po-

sibilitar ese derecho fundamental importante, ese bien jurídico protegido como es el de los minusválidos, para el desarrollo de su vida dentro de su propia vivienda.

Pero esto podrá quedar carente de efectividad si no va acompañado de otras medidas que el Gobierno y el grupo que lo apoya no adoptan a continuación, como es la financiación de esas obras. Si en cualquier comunidad es preciso reformar toda una escalera, es preciso reformar todo un sistema de ascensores, esto supone obras muy costosas. Si éstas van a tener que ser sufragadas por todos los propietarios de ese edificio, difícilmente se podrá obtener, sea cual fuere la mayoría que se pretenda, el voto afirmativo y mayoritario. Si, por otra parte, consideramos, como parece que nuestra legislación prevé, que sea el propio minusválido el que sufrague esas cuantiosas obras, lógicamente será también ineficaz esta modificación que estamos llevando a cabo.

Por eso es preciso que de la sensibilidad del Gobierno, de la sensibilidad de los grupos mayoritarios, se adopten los medios de financiación necesarios para que estas obras sean a cargo de los poderes públicos, como prevé el artículo 49 de la Constitución y la propia LISMI.

Si el desarrollo de esta ley es o no efectivo dependerá de la sensibilidad del Gobierno y sólo él será el responsable de que los importantes derechos de los minusválidos a que hacíamos referencia lleguen a buen puerto o se queden solamente en una declaración de intenciones.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Acebes Paniagua.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Galán.

El señor GALAN PEREZ: Con la venia, voy a fijar la posición de nuestro grupo, favorable a la aprobación de esta proposición de ley, iniciativa del Grupo de Convergència i Unió.

En primer lugar, en relación con las intervenciones aquí habidas, quiero indicar la sorpresa o la perplejidad de nuestro grupo en cuanto al turno a favor consumido por el Senador Vendrell, que, en realidad, ha sido más un turno de crítica al texto actual de la proposición que un turno a favor de la misma. Y para hacerle ver que la enmienda transaccional del Grupo Socialista, introducida en el Congreso, que suprimía al artículo segundo de esta proposición, a mi juicio, no empeora en modo alguno ni deja vacía de contenido la iniciativa del Grupo de Convergència i Unió, voy a utilizar palabras del debate del Congreso que aparecen en el «Diario de Sesiones», formuladas por el Diputado Hinojosa i Lucena, portavoz del Grupo de Minoría Catalana, en la tramitación de esta proposición. Decía: «Señorías, eliminando cualquier referencia a tecnicismos legales, lo que aquí pretende nuestra proposición de ley es eliminar la facultad que tiene un solo individuo para bloquear el acuerdo de una junta que estuviese, en principio, predispuesta a aceptar la modificación de un edificio o una vivienda de un minusválido». De esto y nada más que de esto se trata. Esa finalidad,

confesada por el Diputado Hinojosa i Lucena como fundamental, se consigue plenamente con el texto de la proposición y la redacción con que llega a esta Cámara.

En definitiva, estamos alterando la regla de la unanimidad del artículo 16.1 de la Ley de Propiedad Horizontal del año 1960, con su reforma de 23 de febrero de 1988, donde se exige unanimidad para aquellas modificaciones que alteren sustancialmente los elementos comunes que afecten al título de propiedad de los dueños de viviendas por pisos. Logramos quebrar esa regla de la unanimidad y, sin embargo, mantenemos el necesario equilibrio que subyace en la defensa de los intereses del resto de los propietarios y del propio minusválido, manteniendo la exigencia de los tres quintos de los propietarios, que representen también las tres quintas partes de las cuotas de participación, porque hay que tener en cuenta, señorías —y este es el meollo que está debajo de esta proposición de ley— que no podemos, intentando ayudar al minusválido, conseguir que sea tal el privilegio que el minusválido tenga en relación con su vivienda en un bloque de pisos que impida que la promotora o la inmobiliaria tienda a vender pisos a los minusválidos, es decir, sean unas medidas tales que expulsen del mercado al propio minusválido.

Nosotros creemos que la iniciativa del Grupo de Convergencia i Unió pretendía una doble innovación del texto actual de la Ley de Propiedad Horizontal: en primer lugar, no exigir la unanimidad para aquellos acuerdos que impliquen aprobación o modificación del título constitutivo o de los estatutos y que tengan por finalidad facilitar el acceso y la movilidad de los minusválidos en el interior de aquellas edificaciones en las que habiten y, en segundo lugar, legitimar individualmente al minusválido para acudir al juez si entiende que una eventual denegación de su pretensión por la junta de propietarios le perjudica. Entendemos que esa legitimación individual activa al minusválido altera gravemente el equilibrio del artículo 16.3 de la Ley de Propiedad Horizontal que, sin embargo, no debe interpretarse como la imposibilidad del minusválido para, en cualquier caso, acudir al juez si un acuerdo de la junta es contrario a la ley o es gravemente lesivo para sus intereses. Hay jurisprudencia abundante sobre ello; podría citar, por ejemplo, una sentencia del año 1973, donde se dice, con toda claridad, que realmente en el régimen de comunidad de bienes y, en definitiva, en la Ley de Propiedad Horizontal, lo que se regula es una comunidad de bienes «sui generis», y aquellos comuneros que se sientan perjudicados por las decisiones del conjunto de la comunidad pueden acudir al juez. Esto, sin embargo, no impide que en los supuestos específicos, a los que hace referencia el artículo 16.3, se exija a ese 25 por ciento de representatividad para poder estar legitimado en la defensa de esa pretensión contra el criterio o la aplicación general de las reglas comunes de la propia Ley de Propiedad Horizontal en la interpretación conjunta de los artículos 10, 11 y 16, que son los que quedan afectados, no directa pero sí indirectamente, por el conjunto de esta proposición.

Quiero agradecer la postura de aquellos portavoces que

han anunciado su voto favorable a la proposición y también quiero agradecer muy sinceramente la iniciativa, modesta pero importante, del Grupo de Convergencia i Unió. Coincido con otros portavoces en que quedan muchas cosas por hacer en la defensa de los minusválidos y en el desarrollo de la LISMI. La preocupación, por ejemplo, del portavoz del Grupo Popular sobre la financiación está ya atendida. Hay un decreto del Ministerio de Obras Públicas en cuyo artículo 7 c) se califican claramente como obras de rehabilitación sufragables por el Ministerio aquéllas que tenga que acometer el minusválido para adecuar los elementos comunes a su habitabilidad en la vivienda. Por lo tanto, en el desarrollo de la LISMI existen decretos concretos que permiten que no recaigan directamente sobre el peculio del minusválido, ni siquiera sobre la totalidad de la comunidad de propietarios, los gastos de adecuación de estos elementos comunes que posibiliten la calidad de vida del minusválido en su movilidad dentro de su vivienda.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Galán.

Vamos a entrar en el debate del articulado del dictamen.

Han sido formulados votos particulares al artículo único.

Voto particular número 1, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, que se corresponde con las enmiendas números 1 y 3.

Para la defensa de la primera enmienda, tiene la palabra el Senador Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente.

¿Debo defender sólo la primera enmienda?

El señor PRESIDENTE: No, su señoría puede agruparlas.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Muchas gracias, señor Presidente; eso es lo que haré.

Las dos enmiendas que hemos presentado se refieren al artículo 16, que es objeto de modificación por esta proposición de ley, porque las otras —las que no hemos mantenido— hacían referencia al mismo fondo: a que la Ley de Propiedad Horizontal tiene en este momento una regulación absolutamente inadecuada. Esto es así, y el hecho de que no hayamos mantenido algunas de las enmiendas no quiere decir que hayamos cambiado de opinión, sino que somos conscientes de que hay ya una iniciativa anterior en el Congreso de los Diputados, por lo cual nos sometemos a lo que entonces se decida.

La primera enmienda, la número 1, pretende romper un principio absolutamente arcaico de la Ley de Propiedad Horizontal, que exige la unanimidad para determinados acuerdos. Esta proposición de ley que estamos debatiendo hoy lo rompe, efectivamente, para el problema de los minusválidos. Nosotros, además, queremos romperlo con carácter general, estableciendo la posibilidad

de que basten los cuatro quintos de votos a favor de un acuerdo, aunque haga relación al título, porque pensamos que exigir la unanimidad da lugar a una abundante jurisprudencia, ya que cualquier ciudadano puede oponerse a la voluntad de la totalidad del resto de sus vecinos. Las situaciones de chantaje son claras y el que haya sentencias condenando el abuso de derecho no debe hacernos olvidar que obliga a la comunidad a acudir a los jueces, y no parece que esto ayude mucho a la convivencia. Por eso nosotros pensamos que la modificación de este principio general de unanimidad no afectaría al resto de la Ley tal y como está, sin perjuicio de que sigamos pensando que el resto de la ley tiene que ser modificada, porque en su actual configuración es antisocial.

Respecto a nuestra enmienda número 3, la reflexión que nos hacemos es que puede haber dudas, tal y como está actualmente la Ley de Propiedad Horizontal, sobre el artículo 10, si votando a favor el 60 por ciento, como la proposición predica y con lo que estamos conformes, todos esos propietarios estarían obligados a sufragar los gastos que el acuerdo comporta. Todo ello sin perjuicio, y solidarizándome sólo en parte con lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular en el turno de portavoces, de que efectivamente el Estado debe también contribuir. Nosotros decimos también contribuir, no exclusivamente, porque deben hacerlo asimismo los propios vecinos, máxime si se piensa que las situaciones de minusvalía no son algo lejano, algo inicial, es algo a lo que todos estamos abocados, de una manera u otra, por el propio envejecimiento de la población. Por ello, insisto, nuestras enmiendas, independientemente del destino que tengan, no hacen variar nuestra opinión de que la proposición es excelente, como tal la vamos a votar, pero creemos que el artículo 16, tal y como está y que es objeto de modificación parcial, debiera de serlo también para otros supuestos de carácter general.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Otamendi.

Turno en contra. Tiene la palabra el señor Galán.

El señor GALAN PEREZ: Con mucha brevedad, señor Presidente, vamos a oponernos a ambas enmiendas del Grupo del Centro Democrático y Social.

Quiero empezar diciendo que comparto con el Senador Otamendi que la regla de la unanimidad es uno de los principios de la actual legislación de propiedad horizontal que, a mi juicio, puede que tenga que ser revisado cuando se entre a fondo en una modificación de esta legislación; es decir, es un principio que garantiza el derecho de propiedad individual frente al resto de los derechos de propiedad de los demás y, en definitiva, carece de cualquier contenido social. Pero aprovechar que el Tajo pasa por Lisboa, es decir, que vamos a modificar el principio de unanimidad del artículo 16.1 para que los minusválidos no puedan encontrarse con que una sola persona boicotee la decisión, absolutamente unánime o casi unánime de todos los propietarios, de facilitar las

obras que permitan el acceso a su vivienda, su posibilidad de movilidad plena por los lugares comunes de la misma, etcétera, para alterar de manera sustancial y radical el principio de unanimidad y sustituirlo por un principio de mayoría cualificada, que no sabemos a qué consecuencias nos lleva, nos parece que se sale de la finalidad del contenido de la proposición, lo mismo que la enmienda que en su día retiró el Senador Otamendi en cuanto al envío de un nuevo techo de propiedad horizontal. Realmente es un problema sobre el que existen ya iniciativas en esta Cámara y, a la hora de la toma en consideración de las mismas tendremos ocasión de seguir discutiendo sobre estas cuestiones.

Me parece, por un lado, que su primera enmienda debe ser rechazada, porque no es congruente con el objetivo de la proposición de ley inicial. Y, por otra parte, su segunda enmienda altera, introduciendo un añadido al artículo 16, la regla de participación de gastos que está en el artículo 10 de la Ley de Propiedad Horizontal y, como antes tuve oportunidad de decirle al portavoz del Grupo Popular, me parece que, en definitiva, debe ser responsabilidad de los poderes públicos el sufragar este tipo de gastos de los minusválidos, en especial cuando las posibilidades económicas de estos minusválidos no permitan sufragar por cuenta propia este tipo de cuestiones; y en el supuesto de que la decisión sea unánime por parte de los propietarios, etcétera, que sigan las reglas aplicables a la toma de decisiones y sus consecuencias económicas que actualmente existen en la legislación vigente, que si hay que revisar, se hará en su momento cuando examinemos en conjunto la Ley de Propiedad Horizontal.

Por lo tanto queremos oponernos a ambas enmiendas por creer que no aportan nada a la finalidad perseguida por esta iniciativa legislativa.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Galán.

Turno de portavoces. ¿Grupo parlamentario Mixto? (Pausa.)

Grupo parlamentario del CDS. El Senador Otamendi tiene la palabra.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, deseo ratificarme en los argumentos que formulé antes al defender la enmienda número 3 e insistir un poquito en la enmienda número 1, porque, efectivamente, constato la coincidencia con el portavoz socialista de que no está bien la norma de unanimidad sin otros condicionamientos. En principio, no parece ajustada. Lo que ocurre es que yo discrepo en esto del portavoz socialista. No creo que esté aprovechando que el Tajo pasa por Lisboa. Dicho de otra manera, yo creo estar en Lisboa en este punto. Y creo estar en Lisboa, porque, de alguna manera, lo que yo estoy intentando modificar es el artículo 16 precisamente, que ya está siendo objeto de modificación en este momento. Por lo tanto, discrepamos en la oportunidad, pero me permito insistir, por otro lado, en que es una situación, en nuestra opinión, tan injusta que está dando lugar día a día a conflictos, es una situación

que podría llamarse vulgarmente chantaje, y sería bueno modificarla sin que por ello sufriera el resto de la Ley de Propiedad Horizontal.

Nosotros, en definitiva, lo que queremos romper es la unanimidad, y como el portavoz socialista es amante de los clásicos, le diría que recuerde que con este principio Fuenteovejuna no habría sido posible, porque al menos el comendador habría votado en contra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Otamendi.

Grupo parlamentario de Convergència i Unió. El Senador Vendrell tiene la palabra.

El señor VENDRELL I DURAN: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, quiero manifestar que vamos a votar a favor de ambas enmiendas del CDS.

En cuanto a la enmienda número 1, aunque nada tiene que ver con los propósitos que nos llevaron a presentar la proposición de ley que ahora se debate, sí consideramos que sería acertado aprovechar la oportunidad para modificar ese criterio de unanimidad por un criterio de mayoría cualificada en todos los casos, no únicamente en los supuestos en que se realicen acuerdos que afecten a minusválidos, en los términos a que se refiere la proposición de ley.

En cuanto a la segunda, creo que de su aceptación se deduciría un complemento importante para esta proposición. Si no, se haría muy difícil alcanzar los fines de la misma.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Vendrell.

¿Grupo Parlamentario Popular? *(Pausa.)*

Grupo parlamentario Socialista. El Senador Galán tiene la palabra.

El señor GALAN PEREZ: Quiero agradecer sinceramente las palabras de los demás portavoces y mantenerme, por las razones expuestas, en contra de las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Galán.

Vamos a pasar a votar conjuntamente ambas enmiendas.

Advierto a sus señorías que hay otras votaciones que siguen a éstas; por tanto no abandonen el salón de sesiones. Ruego cierren las puertas.

Vamos a someter a votación los votos particulares. Voto particular número uno del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social correspondiente a las enmiendas números uno y tres del citado Grupo Parlamentario.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 21; en contra, 205; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por tanto, rechazadas dichas enmiendas.

Pasamos, a continuación, a votar el dictamen de la Comisión, artículo único.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 218; en contra, cinco.

El señor PRESIDENTE: Se aprueba, por tanto, el artículo único del proyecto de ley, pero existen enmiendas para formular un artículo segundo nuevo, que se corresponden con los votos particulares número dos, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, que a su vez se corresponden con la enmienda número cinco.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

El Senador Vendrell tiene la palabra.

El señor VENDRELL I DURAN: Gracias, señor Presidente.

Ante todo, por si no quedó claro, señorías en mi anterior intervención debo decir que nosotros hemos votado a favor del dictamen de la Comisión, pero tenemos una enmienda que pretende incluir un segundo artículo mediante el cual —ya lo dije en un principio— pretendemos volver al texto originario.

Permítame, Senador del Grupo Socialista, ya que ha invocado unas palabras del Diputado Hinojosa en el Congreso de los Diputados... *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Perdona un momento, Senador Vendrell. Ruego silencio a la Cámara.

Puede continuar, en el uso de la palabra, su señoría.

El señor VENDRELL I DURAN: Gracias, señor Presidente.

Decía que el propio Diputado Hinojosa i Lucena en Comisión, ante la propuesta de transacción del Grupo Socialista, es decir, ante la propuesta del texto que hoy ha venido a esta Cámara, dijo textualmente: «Esto me pone en una situación difícil, porque cambia totalmente el contenido y el sentido de la proposición de ley que hoy presentamos aquí, porque el punto segundo es una consecuencia del primero». Esta ha sido también mi posición, un tanto difícil, al consumir un turno a favor: invocar siempre el texto original como mejor que el texto que hoy se ha aprobado en esta Cámara.

Ahora con la enmienda pretendemos volver a este texto originario.

Se trata de modificar el punto tres del artículo 16 de la Ley de Propiedad Horizontal para que, teniendo en cuenta que este precepto se refiere a la posibilidad que tienen los propietarios cuando una cuarta parte de los mismos y de las cuotas de participación estimaren gravemente perjudicial para ellos el acuerdo de la mayoría, pueden recurrir ante el Juez para que decida sobre el particular.

Pues bien, nosotros —y ya estaba esto en el texto inicial— pretendemos que a continuación se diga que, no obstante, un sólo propietario, si se estima gravemente perjudicado —y nos referimos a un inválido— por el acuerdo que impida modificaciones para facilitar el acce-

so y la movilidad de minusválidos que habiten en el edificio, podrá acudir al juez para que decida sobre su procedencia.

Evidentemente, acudir al juez no implica necesariamente que gane el punto vista de ese propietario, pero, por lo menos, se da la posibilidad de que resuelva la cuestión. Porque, señorías, es lógico que cuando alguien se sienta lesionado por los acuerdos de la comunidad, pueda tener alguna instancia para poder recurrir o defender sus derechos.

Por último, quiero referirme a que la modificación que hemos introducido con la aprobación del texto que acabamos de discutir se refiere —según palabras del Diputado socialista Díaz Fornás— a las grandes obras que pueden producirse en edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal que, necesariamente, afecten al título constitutivo y a los que la ley asigna un severo régimen de unanimidad, mientras que para el caso que contemplamos bastan las tres quintas partes.

Otro supuesto muchísimo más frecuente, según palabras del propio Diputado, es el que sería de aplicación en la actual legislación, la regla segunda, es decir, la mayoría total de los propietarios. Es para estos casos, no de grandes obras sino de pequeñas reformas, para los que se hace necesaria la posibilidad de comparecer ante el juez para que dilucide sobre la procedencia o no, en aras al espíritu de la ley del INSS, del Instituto para la Reinserción de los Minusválidos.

Por todo ello, pedimos el voto favorable a esta enmienda, al objeto de que no se trueque el sentido de la proposición de ley en su día presentada en el Congreso y se vuelva al texto originario.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Vendrell.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

El Senador Lizón tiene la palabra.

El señor LIZÓN GINER: Señor Presidente, señorías, se han oído múltiples opiniones. La reforma, que en principio parece insignificante, es muy importante porque estamos analizando un poco el sentido de la propiedad y, sobre todo, de la propiedad privada en relación con la propiedad colectiva. Es decir, cuando coinciden derechos de diversos propietarios sobre un sólo tema.

Hay un aspecto positivo de la proposición de ley, que es su finalidad o su toma de conciencia. Pero dudo mucho de su efectividad, en especial si la enmienda del Grupo Convergència i Unió fuera aceptada.

Y hay otro aspecto de la ley en el que hemos coincidido todos, y es que hay una especie de cuña a romper el principio de unanimidad, porque, no debemos olvidar —y esta por lo menos, es mi opinión personal— que la unanimidad es una especie de privilegio formal que apoya algo que se llama el individualismo radical o el individualismo exacerbado. Y en esos dos aspectos la proposición de ley en su conjunto tiene su importancia. Pero es que la enmienda que el Grupo de Convergència i Unió quiere introducir rompe estos principios de finalidad.

Aquí, el problema de fondo es que los minusválidos son una responsabilidad social del conjunto de la sociedad, y estamos intentando meter en una norma de derechos privado, que habla de propiedad y de reglas para regir los conflictos de propiedad cuando hay varios copropietarios, un tema que, propiamente, es más de derecho público que de Derecho privado.

En principio es muy difícil aceptar que un tema como el de los minusválidos, que es responsabilidad del conjunto de la sociedad, sea de alguna manera encauzado para que responda de él un colectivo determinado, como es el de una copropiedad en un edificio. Porque normalmente —seamos sinceros—, el señor que vive en una casa no tiene problemas de propiedad horizontal y el que vive en pisos de lujo tampoco, por lo que eso va a incidir más precisamente en sectores económicamente débiles, donde la imposibilidad física y material de realizarlo habrá que añadir un mayor costo. Esa es la realidad de trasladar un problema social a una norma de Derecho privado.

Así, me parece que la enmienda que pretende introducir el Grupo de Convergència i Unió es contradictoria «per se» y, sobre todo, cuando se han apoyado las enmiendas del Grupo de Centro Democrático y Social. Porque, señor Vendrell, lo que ustedes pretenden aquí es que cuando los propietarios lo acuerden mayoritariamente, con una mayoría cualificada, una cuarta parte de ellos que no esté de acuerdo pueda acudir al juez. Pero, es más, lo que pretenden en segundo término es que, aunque esa cuarta parte no exista, un propietario perjudicado pueda acudir al juez. Esa es su enmienda.

¿Qué ocurre con esto? Si examinamos qué es una norma para regir un conflicto cuando concurren derechos sobre una misma cosa, ¿qué debe tener esa norma? ¿Cuál debe ser la finalidad? Evitar el conflicto. Por tanto, un derecho que dimana de la propiedad —por eso he separado el aspecto social del aspecto de propiedad— no puede nunca imponerse a los demás propietarios que tienen ese derecho. De ahí que el principio de unanimidad sea un absurdo —principio que todavía nuestra jurisprudencia apoya en casos en que se dice que cambia la configuración exterior e incluso en casos en que no se modifica la estructura del edificio—; esa es una doctrina que dimana de otra época, de otra concepción, pero que todavía está vigente, que todavía se está aplicando.

La norma es contradictoria. En una norma que regula los conflictos de los propietarios y que «a priori» tiene que saber cuáles son las reglas del juego, no podemos dejar esto abierto a la opinión del juez, a una opinión subjetiva, sin que la norma le diga al juez por dónde tiene que ir. Es decir, que una cuarta parte acude al juez y el juez, con su criterio personal, porque la norma no le dice otra cosa, podrá aceptar lo que esa cuarta parte le diga, pero, además, podrá aceptar lo que un sólo propietario pueda apreciar —en este caso no se dice ni tan siquiera que sea un minusválido— en contra de la mayoría.

¿Qué hacemos entonces? No evitamos el conflicto, no establecemos la norma, no cumplimos con la obligación normativa de regular esos conflictos sociales, porque al fin y al cabo, la colisión de intereses de una sociedad se

regula por las normas y por el Derecho. No lo evitamos; dejamos la puerta abierta a una serie de procedimientos interminables, como ya ha ocurrido en temas de propiedad, y a una decisión subjetiva de los jueces donde la norma no les marca las reglas que ellos tienen que interpretar y administrar en justicia.

Por tanto, señores de Convergència i Unió, votaremos en contra de su enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Lizón.

En turno de portavoces tiene la palabra, por el CDS, el Senador Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente.

Se ha puesto de manifiesto por el portavoz socialista que, efectivamente, el principio de unanimidad es obsoleto o no es social.

Yo me permitiría recordar a sus señorías que en este trámite yo he introducido una enmienda —con muy poco éxito— para abolirlo, pero ustedes han votado en contra para que continúe. Luego, que el principio de unanimidad es malo, tal y como se regula en la ley, pienso que es algo que debo decir yo mejor que el portavoz socialista.

Respecto de la enmienda en concreto, que es lo que nos ocupa, entiendo que es un paso más dentro de la filosofía de la ley, porque el que ese propietario pueda acudir al juez no quiere decir en modo alguno, ni siquiera aunque sea minusválido, que el juez le vaya a dar la razón. Lo único es que el juez examinará si se produce, por ejemplo, un abuso de derecho. Si la obra es de una entidad pequeña o incluso él mismo quiere sufragarla y se encuentra con la negativa del resto de los propietarios, parece razonable introducir un mecanismo que no es dejar al arbitrio de una de las partes el cumplimiento, sino que el juez en su momento pueda hacerlo, al igual que ahora se permite también que el 25 por ciento de los propietarios que disientan puedan acudir.

Por todo ello termino diciendo que vamos a apoyar la enmienda de Convergència i Unió.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Otamendi.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Vendrell.

El señor VENDRELL I DURAN: Gracias, señor Presidente.

Yo discrepo totalmente del punto de vista planteado por el portavoz socialista. Dice que es contradictoria la enmienda con la primera de las normas ya aprobadas; yo afirmo que es complementaria. Hoy la ley permite que una cuarta parte de los propietarios discrepantes, en cualquier caso, basta que hayan sido discrepantes, pueden acudir al juez para que dilucide la cuestión. Y la enmienda dice que, tratándose de estos supuestos que la proposición de ley quiere regular sobre acuerdos que tengan por finalidad la adecuada habitabilidad de minusválidos en el edificio de su vivienda, no sea necesario este quó-

rum sino que un solo propietario pueda acudir al juez. Evidentemente, ya se ha dicho que el hecho de que acuda al juez no quiere decir que le vaya a dar la razón, pero puede haber situaciones de obras menores, de obras sin importancia, que por simples cuestiones personales o de chantaje no puedan seguir adelante y en cambio el juez podría ponerles solución prácticamente sin coste económico a cargo de los propietarios. En fin, que el juez dilucide no es plantear problemas, sino todo lo contrario, y mal pueden reconocerse unos derechos si no hay posibilidad de acudir a instancias superiores en casos de necesidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Vendrell.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Senador Lizón

El señor LIZON GINER: Señor Presidente, para fijar la postura de mi Grupo; no voy a contestar concretamente como un turno de réplica más a los argumentos en un turno de portavoces, sino simplemente decir que en la reforma se rompe el principio de unanimidad precisamente en cuanto a los minusválidos. En cuanto a lo otro, en lo que no estamos de acuerdo, no está contemplado en esta reforma ni era objeto de la proposición de ley.

En segundo lugar, los argumentos que he escuchado implican algo que se llama inseguridad normativa. Naturalmente, uno puede ir al juez; nadie va a impedir, aunque no esté en la ley, que se recurra el juez cuando no se esté de acuerdo en cualquier situación. Lo que no se puede es dejar esto a criterios subjetivos, y no me refiero ya a la institución de la justicia en sí. Las normas que menos pleitos tienen son las más perfectas y en las que los derechos ciudadanos están más perfectamente definidos. Cuando se dicta una norma en la que cabe la posibilidad de criterios subjetivos es cuando existe el conflicto. Y donde existe el conflicto existe algo que se llama falta de convivencia social. Y en una comunidad de propietarios tiene que haber una convivencia social; las normas tienen que ser claras, precisas y justas, y para eso estamos los legisladores, no los jueces. Los jueces están para interpretarlas y, una vez interpretadas, hacer justicia. Pero nosotros tenemos que dar al juez las reglas del conjunto de la sociedad que representamos, y estas reglas tienen que ser claras y precisas. No se puede decir que si una cuarta parte no está de acuerdo se acude al juez, y si un solo propietario no está de acuerdo se acude al juez. A eso se llama inseguridad normativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Lizón.

Vamos a pasar, por tanto, a la votación del voto particular número dos del Grupo de Convergència i Unió correspondiente a la enmienda número 5.

Expliqué en su momento que damos un lapso de tiempo para si hay algún señor Senador o señora Senadora que no esté en la sala, tenga tiempo de ejercer su derecho de voto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor 17; en contra, 211; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

A continuación pasamos a votar la disposición derogatoria, que no ha sido objeto de enmiendas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor 228.

El señor PRESIDENTE: Queda así aprobada.

Por último, pasamos a votar la exposición de motivos que no ha sido tampoco objeto de enmiendas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor 229; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— ENMIENDA AL CONVENIO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1928, MODIFICADO Y COMPLETADO POR PROTOCOLOS DE 10 DE MAYO DE 1948, 16 DE NOVIEMBRE DE 1966 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 1972 Y POR LA ENMIENDA DE 24 DE JUNIO DE 1982, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EL 31 DE MAYO DE 1988. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del orden del día.

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados. *(El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Enmienda al Convenio de 22 de noviembre de 1928, modificado y completado por protocolos de 10 de mayo de 1948, 16 de noviembre de 1966 y 30 de noviembre de 1972 y por la enmienda de 24 de junio de 1982, adoptada por la Asamblea General el 31 de mayo de 1988.

Recuerdo a la Cámara que esta enmienda se tramita por el procedimiento de urgencia y que no habiéndose presentado propuestas en relación con esta enmienda dentro del plazo que se fijó, se ha procedido a su directa inclusión en el orden del día de la sesión plenaria. Por tanto, corresponde, por analogía con el artículo 120 del Re-

glamento, conceder un turno a favor y un turno en contra, caso de que los hubiera. *(Pausa.)* No es el caso. Abriremos un turno de portavoces, si algún señor portavoz desea intervenir. *(Pausa.)*

La Senadora Ruiz-Tagle tiene la palabra.

La señora RUIZ-TAGLE MORALES: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy brevemente, pero no quiero dejar pasar la ocasión sin hacer una intervención en relación con esta enmienda que vamos a aprobar en el Pleno de esta Cámara, entendiéndolo que es una enmienda al Convenio de Exposiciones Internacionales del año 1928, firmado en París, y del que España formó parte como Estado.

Esta enmienda tiene una importancia fundamental, porque ya en la justificación de su aprobación por la reunión de la Asamblea General de la Oficina Internacional de Exposiciones, se ha creído conveniente y necesario, como realmente se decía en el preámbulo de esta enmienda, adaptar la normativa de este Convenio a las circunstancias actuales; circunstancias actuales que exigen que esta normativa haya que adecuarla no sólo a normas de procedimiento, sino incluso a normas de organización. Por ejemplo, una de las novedades que está insertada en esta enmienda es la distinción a partir de ahora entre exposición, registrada o asociada, independientemente del calificativo que le den sus organizadores. Igualmente tenemos normas en cuanto a su duración, en cuanto a su organización y, sobre todo, algo que es fundamental, que es la impulsión de este Convenio en el régimen fiscal, y esto es lo que hace necesario que sea aprobado en las Cámaras. A partir de ahora en los supuestos de exposiciones internacionales en que se establezca un impuesto raíces, habrá que determinar quién paga este impuesto con respecto a los organizadores o a los Estados que participen.

Por todo ello, estimo señorías, que nos debemos de congratular de que en este Pleno se apruebe por unanimidad, igual que se hizo en la Comisión de Asuntos Exteriores, esta enmienda, máxime cuando en España tenemos en una fecha muy próxima un acontecimiento de una gran importancia como es la exposición del 92 de Sevilla, donde estas normas van a coadyuvar mucho al éxito de esta exposición.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señora Ruiz-Tagle.

No habiendo habido más intervenciones de otros portavoces y a tenor de las palabras de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pido a la Cámara si puede ser sometida a votación por asentimiento. *(Pausa.)* Queda, pues, aprobada por asentimiento.

Muchas gracias.

Por tanto, se autoriza en este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse, por medio de la enmienda, al convenio de 22 de noviembre de 1928, modificado y completado por los protocolos que se

han leído al comienzo del debate de este punto del orden del día.

LECTURA UNICA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— **PROYECTO DE LEY DE ADAPTACION DEL CONCIERTO ECONOMICO CON LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO A LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES Y A LA LEY DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS**

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Arnar): Continuamos la sesión y pasamos al punto sexto del orden del día.

Lectura única de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Tramitación en lectura única del proyecto de ley de adaptación del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Ley de Tasas y Precios Públicos.

No se han presentado a este proyecto de ley propuesta de veto y por tanto, de acuerdo con el artículo 129.2 del Reglamento, vamos a proceder al debate, concediendo en primer lugar un turno a favor, si lo hubiere. *(Pausa.)* No es el caso. Pasamos por tanto, al turno de portavoces. ¿Señores portavoces que desean intervenir? *(Pausa.)* Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Aguirre tiene la palabra.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

La Ley 12, de 13 de mayo de 1981, que es la del Concierto Económico, ley mayoritariamente aprobada por el pueblo vasco, en su disposición adicional segunda prevé, en el punto uno, que cualquier modificación del presente convenio —se refiere naturalmente al concierto económico— se hará por el mismo procedimiento seguido para su implantación. En el punto dos se dice que en el caso de que se produjese una reforma sustancial en el ordenamiento tributario del Estado, que afectase a todos o a alguno de los tributos concertados, se procederá por ambas administraciones, es decir, la Administración Central y la vasca, de común acuerdo, a la pertinente adaptación del presente concierto a las modificaciones que hubieran experimentado los referidos tributos.

Por otro lado, en la disposición adicional decimoctava de la Ley 31/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se dice que los territorios históricos del País Vasco continuarán conservando su régimen especial en materia municipal en lo que afecta al régimen económico-financiero, en los términos de la Ley del Concierto Económico.

Evidentemente ha habido unas reformas sustanciales y por tanto... *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Senador Aguirre, un momento. Ruego silencio en la Cámara y re-

cuerdo a sus señorías que vamos a proceder a votar seguidamente.

Continúe, Senador Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

La Ley de Haciendas Locales estableció unas reformas sustanciales, por tanto fue preciso que se reuniese la Comisión Mixta del Cupo, la cual llegó a un acuerdo el 28 de diciembre de 1988. A partir de ahí, y previendo las disposiciones de nuestra Ley del Concierto Económico, había que refrendarlo en las Cortes españolas. En su día esto se aprobó en el Congreso de los Diputados y éste es el trámite que ahora estamos haciendo en el Senado.

Yo quisiera recalcar el gran consenso que ha habido y cómo ha sido posible, mediante el diálogo y la negociación, llegar a un total acuerdo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Aguirre.

¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir? *(Pausa.)* El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

El señor VALLE GARMENDIA: Gracias, señor Presidente.

El portavoz del Partido Nacionalista ya ha dicho cuál es el trámite que se ha seguido, cuáles han sido las razones para la presentación de esta Ley. Simplemente quiero decir que el consenso que ha habido en esta Ley es una señal inequívoca de la voluntad de entendimiento que en temas de importancia nacional y de interés colectivo, sin distinción de grupos, tienen el Gobierno de la nación y el Gobierno Vasco.

También he de decir, para aquellos que han augurado año tras año la mala salud del concierto económico y la tirantez entre los gobiernos español y vasco por causas del mismo, que la amplitud con que este proyecto de Ley se va a aprobar debe ser una materia de reflexión porque el equilibrio, el sosiego y el buen hacer que han presidido la tramitación de esta adaptación desde que ambos gobiernos entraron en conversaciones indica que los dos se están entendiendo en aquello que a todos interesa.

Quiero también añadir que la presencia en ambos gobiernos del partido socialista está siendo fundamental, para que estos logros contribuyan a que el diálogo con Euskadi y en Euskadi sea cada día más intenso y sea materia esencial de la construcción de una mejor convivencia de la paz.

Nada más que decir que el Grupo Socialista votará a favor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, senador Valle.

Vamos a votar. *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 231.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley de adaptación del concierto económico con

la Comunidad Autónoma del País Vasco a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Ley de Tasas y Precios Públicos.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez.

Eran las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961